



Escuela Media de CUSD
MANUAL DEL ESTUDIANTE
2024-2025

ANDERSEN JUNIOR HIGH

Línea Directa para Reportar Asistencia: 480-883-5303
Oficina: 480-883-5300
www.cusd80.com/ajhs

ARIZONA COLLEGE PREP MIDDLE SCHOOL

Línea Directa para Reportar Asistencia: 480-883-5403
Oficina: 480-883-5400
www.cusd80.com/acpms

BASHA ACCELERATED MIDDLE SCHOOL

Línea Directa para Reportar Asistencia: 480-224-2103
Oficina: 480-224-2100
www.cusd80.com/AMS

BOGLE JUNIOR HIGH

Línea Directa para Reportar Asistencia: 480-883-5503
Oficina: 480-883-5500
www.cusd80.com/bjhs

CAMILLE CASTEEL HIGH SCHOOL (7-12)

Línea Directa para Reportar Asistencia: 480-424-8103
Oficina: 480-424-8100
www.cusd80.com/cchs

PAYNE JUNIOR HIGH

Línea Directa para Reportar Asistencia: 480-224-2403
Oficina: 480-224-2400
www.cusd80.com/pjhs

SANTAN JUNIOR HIGH

Línea Directa para Reportar Asistencia: 480-883-4603
Oficina: 480-883-4600
www.cusd80.com/sjhs

WILLIS JUNIOR HIGH

Línea Directa para Reportar Asistencia: 480-883-5703
Oficina: 480-883-5700
www.cusd80.com/wjhs

Esta agenda pertenece a:

NOMBRE _____

DIRECCION _____

CIUDAD / VECINDARIO _____ ZIP CODE _____

NO. DE TELEFONO _____

NO. DE IDENTIFICACION DEL ESTUDIANTE _____

Estimadas Familias del CUSD,

Como parte de nuestros esfuerzos para mantener una experiencia en línea segura para los estudiantes, el Distrito Escolar Unificado de Chandler utiliza una herramienta tecnológica conocida como ALERT, de Lightspeed, en los grados K-12. Este programa de escaneo revisa los archivos de Google de los estudiantes y las búsquedas web en su cuenta de CUSD en busca de imágenes y / o contenidos inapropiados identificados por palabras clave. ALERT marcará el contenido que haga referencia a intenciones de violencia, consumo de drogas y alcohol, sexo, autolesiones, incitación al odio, pornografía, etcétera. También analizará imágenes para bloquear la pornografía y las imágenes obscenas para que no lleguen a los estudiantes.

Los representantes de ALERT revisan los archivos de Google durante el día y la noche y envían alertas a los administradores de la escuela y de la oficina del distrito. Los administradores de la escuela se comunicarán con los padres/tutores cuando se reciba una alerta. Si no se puede contactar a un padre/tutor, los administradores se comunicarán con la policía local para solicitar una revisión del estado de los estudiantes sobre alertas sobre amenazas de autolesión.

Todas las reglas de la escuela se aplican a: el contenido de Google Drive de un estudiante. Se anima a los estudiantes a practicar la ciudadanía digital responsable.

Esperamos continuar colaborando con las familias para apoyar y satisfacer las necesidades de nuestros estudiantes y protegerlos mientras están bajo nuestro cuidado.

2024 - 2025

Chandler Unified School District No. 80

July - 24

S	M	T	W	T	F	S
	1	2	3	H	5	6
7	8	9	10	X	X	13
14	X	X	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31			

August - 24

S	M	T	W	T	F	S
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	E	E	23	24
25	26	J2	28	J1	30	31

September - 24

S	M	T	W	T	F	S
1	H	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	G	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30					

October - 24

S	M	T	W	T	F	S
		1	2	3	4	5
6	X	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

November - 24

S	M	T	W	T	F	S
				1	2	
3	4	5	6	7	8	9
10	H	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	NS	H	H	30

December - 24

S	M	T	W	T	F	S
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	J/H	G	20	21
22	23	24	H	26	27	28
29	30	31				

JULY

10	Returning Teachers Report
10-16	Teacher Inservice/Workdays
17	First Day of School for Students

AUGUST

21-22	Elementary Parent/Teacher Conferences
27	Jr. High Parent/Teacher Conf-AJHS/BJHS/SJHS/CCHS(7-8)
29	Jr. High Parent/Teacher Conf-ACPMS/PJHS/WJHS/Hill

SEPTEMBER

2	Labor Day Holiday - No School
20	1st Quarter Ends (47 days)
23-30	1st Intersession

OCTOBER

1-4	1st Intersession continued
7	Teacher Inservice/Workdays - No school

NOVEMBER

11	Veterans Day Holiday - No School
27	No School
28-29	Thanksgiving Holidays - No School

DECEMBER

18-19	Jr High/High School Early Dismissal
19	2nd Quarter Ends (49 days/96 semester)
20	Teacher Inservice/Workday - No School
23-31	2nd Intersession

JANUARY

1-3	2nd Intersession continued
6	Teacher Inservice/Workday - No School
20	Martin Luther King Day Holiday - No School

FEBRUARY

4	Jr. High Parent/Teacher Conf-AJHS/BJHS/SJHS/CCHS(7-8)
6	Jr. High Parent/Teacher Conf-ACPMS/PJHS/WJHS/Hill
12-13	Elementary Parent/Teacher Conferences
17	Presidents Day Holiday - No School

MARCH

7	3rd Quarter Ends (42 days)
10-21	3rd Intersession
24	Teacher Inservice/Workday - No School

APRIL

18	Spring Holiday - No School
----	----------------------------

MAY

21-22	Jr High/High School Early Dismissal
22	4th Quarter Ends (42 days/84 semester)
22	High School Graduation/Last Day of School (1/2 day)
23	Teacher Inservice/Workday - No School
26	Memorial Day Holiday - No School

JUNE

LEGEND

X	Total Student Days (180)
H	Teacher Days (190)
	Teacher Inservice/Workday
	Holidays
	First Day of Students
E	Elementary Early Dismissal
J1	Jr High Early Dismissal - ACP/PJHS/WJHS/Hill
J2	Jr High Early Dismissal - AJHS/BJHS/SJHS/CCHS(7-8)
J/H	Jr High/High School Early Dismissal
G	Grading Period Ends
	Intersession
NS	Day off - No School
L	Last Day for All Students - Early Release

January - 25

S	M	T	W	T	F	S
			H	2	3	4
5	X	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	H	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

February - 25

S	M	T	W	T	F	S
						1
2	3	J2	5	J1	7	8
9	10	11	E	14	15	
16	H	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	

March - 25

S	M	T	W	T	F	S
						1
2	3	4	5	6	G	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

April - 25

S	M	T	W	T	F	S
	1	2	3	4	5	
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	H	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30			

May - 25

S	M	T	W	T	F	S
					1	2
					3	
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	J/H	G/L	23	24
25	H	27	28	29	30	31

June - 25

S	M	T	W	T	F	S
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30					

Approved 9/27/2023
Revised 11/2/2023 (Early Release)



¡Bienvenidos a Nuestra Escuela!

Las políticas, programas y expectativas importantes de la escuela y del distrito se describen en el Manual del Estudiante en las páginas 10 a 38. Es fundamental que los estudiantes y los padres estén informados sobre las políticas y procedimientos. Por favor, lea detenidamente esta información. Todos los estudiantes y padres deben firmar y devolver el formulario a la escuela indicando la recepción de estos documentos.

ACUSE DE RECIBIDO POR PARTE DEL ESTUDIANTE/PADRES DEL MANUAL Y LAS REGALS DE LA ESCUELA

Yo, _____ y mi padre/tutor legal, _____, hemos recibido la información, comprendemos y aceptamos las responsabilidades descritas en la agenda del estudiante, incluyendo:

- Procedimientos de asistencia (página 12)
- Código de conducta estudiantil (página 20 - 38)
- Acuerdo de Dispositivo del Estudiante (página 26-27)
- Información sobre infracciones de autobuses CUSD (página 39)
- Información sobre el seguro escolar (folleto separado)
- Acuerdo BYOT (página 42-43)

Nuestro hijo/a **puede** participar en actividades de internet. (circule uno) NO SI

La fotografía de nuestro hijo/a **puede** ser utilizada para publicidad oficial de la escuela, que puede incluir el boletín o el sitio web de la escuela, mercadeo del distrito, etcétera. NO SI
(circule uno)

Firma del Padre/Tutor Legal

Fecha

Firma del Estudiante

Fecha

de Identificación del Estudiante

NOTA: CUSD está promoviendo las firmas electrónicas. Si tiene acceso, inicie sesión en el Portal para Padres de Infinite Campus en <https://campus.cusd80.com/campus/portal/chandler.jsp> para firmar electrónicamente este documento. Una vez en el portal, haga clic en el enlace de registro en línea. Si no tiene acceso a Internet, firme y devuelva el formulario al maestro designado de su estudiante.

Confinamiento de Estudiantes con Fines Disciplinarios (A.R.S. §15-843 y Política 5-406): Notificación y Consentimiento de los Padres

Por favor, lea la información que se ha proporcionado con respecto a este tema en la página 5 del Manual del Estudiante antes de llenar este formulario.

El Distrito no participa en el uso del confinamiento con fines disciplinarios. Sin embargo, de conformidad con A.R.S. §15-843, el Distrito está obligado a notificar a los padres/tutores que el confinamiento puede utilizarse con fines disciplinarios y proporcionar un proceso para obtener el consentimiento previo por escrito de los padres en caso de que se utilice.

Indique su consentimiento o rechazo al uso del confinamiento de su hijo con fines disciplinarios marcando la casilla correspondiente a continuación y firmando donde se indique.

He leído la notificación incluida en la **página 5** del Manual del Estudiante y doy mi consentimiento para el uso del confinamiento de mi hijo con fines disciplinarios si el personal de la escuela lo considera apropiado.

He leído la notificación incluida **en la página 5** del Manual del Estudiante y no doy mi consentimiento para el uso del confinamiento de mi hijo con fines disciplinarios si el personal de la escuela lo considera apropiado.

Firma del Padre/Tutor Legal

Fecha

CONFINAMIENTO DE ESTUDIANTES: NOTIFICACIÓN Y CONSENTIMIENTO

DE LOS PADRES – Política 506

https://www.boardpolicyonline.com/bl/?b=trust_model

La ley de Arizona (A.R.S. § 15-843) requiere que las políticas disciplinarias del Distrito Escolar aborden el confinamiento de los estudiantes que se quedan solos en un espacio cerrado. La Política 5-306 de la Junta de Gobierno, "Disciplina Estudiantil".

El Distrito no se involucra en el uso del confinamiento con fines disciplinarios. Sin embargo, de conformidad con A.R.S. § 15-843, se requiere que el Distrito notifique a los padres/tutores que el confinamiento puede usarse con fines disciplinarios y proporcione un proceso para obtener el consentimiento previo por escrito de los padres.

Aunque el Distrito no anticipa el uso del confinamiento con fines disciplinarios, ha adoptado el siguiente proceso para notificar a los padres/tutores del posible uso del confinamiento con fines disciplinarios, así como para obtener su consentimiento previo por escrito:

- La notificación se incluirá en el manual para estudiantes y padres que se distribuirá al comienzo de cada escuela.
- El consentimiento de los padres se obtendrá haciendo que los padres indiquen su acuerdo o desacuerdo para el confinamiento de uso con fines disciplinarios en el formulario de Acuse de recibo del manual, completado anualmente al recibir el manual.

Indique su consentimiento o negativa a permitir el confinamiento de su hijo solo en un espacio cerrado con fines disciplinarios donde se indica en la página Bienvenido a Nuestra Escuela. Al firmar la página de Bienvenida a Nuestra Escuela en la parte delantera del Manual del Estudiante, usted reconoce que ha leído esta notificación.

Tome en cuenta: La ley de Arizona y la política de la Junta Directiva permiten que el personal de la escuela coloque a un estudiante solo en un espacio cerrado sin el consentimiento de los padres si el director de la escuela o el maestro determinan que el alumno representa un daño físico inminente para sí mismo o para otros. En este caso, el director de la escuela o el maestro deberán hacer esfuerzos razonables para notificar al padre/tutor del estudiante por escrito antes del final del mismo día en que se utilizó el confinamiento.

CÁMARAS CORPORALES (BWC, por sus siglas en inglés)

Cada vez más, las agencias de aplicación de la ley están utilizando BWC en sus prácticas de aplicación de la ley, incluyendo las agencias que colaboran con el Distrito. Hemos solicitado y se nos ha proporcionado información sobre cómo se pueden utilizar estos dispositivos. Si bien cada agencia ha adoptado su propia política para el uso de BWC, queríamos brindarle la siguiente información a continuación.

Por lo general, las BWC solo se activarán cuando se esté llevando a cabo una "acción de aplicación de la ley" o cuando el oficial lo considere apropiado. Por lo general, las BWC NO se utilizan en las siguientes circunstancias:

- Normalmente en los entornos privados (baños, vestuarios, durante los exámenes médicos, etc.) no existe razón para utilizarlo.
- Cuando la víctima de una agresión sexual solicita que no se realice una grabación.
- Durante las interacciones casuales con las personas (es decir, cuando no se requiera acción policial), por ejemplo, saludando y hablando con los estudiantes, cuando se imparten clases relacionadas con el derecho y cuando simplemente se trata de una presencia disuasoria del delito.
- Cuando hacer una grabación sería imposible, poco práctico o inseguro.

Todas las agencias de aplicación de la ley deben cumplir con A.R.S. § 1-602 (9), que requiere, en la parte pertinente, el consentimiento por escrito de los padres antes de realizar una grabación de video o voz, a menos que la grabación de video o voz sea realizada por oficiales de policía durante o como parte de una investigación de aplicación de la ley, durante o como parte de una entrevista en una investigación penal o de servicios de seguridad infantil o para ser utilizada únicamente para cualquiera de los siguientes:

- Demostraciones de seguridad, incluido el mantenimiento del orden y la disciplina en las áreas comunes de una escuela o en vehículos de transporte de alumnos;
- Un propósito relacionado con una actividad académica o extracurricular legítima;
- Un propósito relacionado con la instrucción regular en el aula;
- Seguridad o vigilancia de edificios o terrenos; o
- Una tarjeta de identificación con foto.

Informes de Calificaciones

El Distrito Escolar Unificado de Chandler utiliza informes de calificaciones sin papel. Todos los informes de progreso y las boletas de calificaciones se pueden imprimir desde el portal. Se anima a cada padre a activar su cuenta del portal Infinite Campus. Las cuentas del portal permitirán a los padres verificar el progreso académico de sus hijos en cualquier momento durante el año escolar. Todos los planteles escolares tienen un administrador del portal para padres en caso de que necesite ayuda para la configuración o tenga más preguntas. Si aún necesita una copia impresa de los informes de calificaciones, informe a su escuela.

Exámenes Finales

Los estudiantes no pueden tomar los exámenes finales del semestre antes de la hora programada. Los estudiantes que estén ausentes durante los exámenes finales del semestre recibirán una F para el examen final. Para que se cambie la calificación, los estudiantes deben tomar el examen final dentro de las primeras dos semanas del próximo semestre según lo acordado por la administración.

ACTA DE CADA ESTUDIANTE TRIUNFA Política 5-303

El Acta de Cada Estudiante Triunfa (ESSA, por sus siglas en inglés) le otorga el derecho de solicitar información sobre el maestro de su hijo:

Si el maestro del alumno –

- Ha cumplido con los criterios de calificación y licencia estatal para los niveles y áreas temáticas en los que el maestro imparte instrucción.
- Está enseñando bajo un estatus de emergencia u otro estatus provisional en el que se hayan renunciado a los criterios de calificación o licencia estatal.
- Está enseñando en el campo disciplinario de su certificación como maestro.
- Si el niño recibe servicios de asistentes didáctica y, de ser así, se informará sobre sus calificaciones.

Para obtener esta información, comuníquese con el departamento de recursos humanos del Distrito.

ARS §15-341(A)(29) Aviso a los padres - Los antecedentes educativos y docentes de un empleado y su experiencia en un área temática de contenido académico en particular se pondrán a disposición para su revisión a solicitud de los padres y tutores de los alumnos inscritos en la escuela del estudiante. Este párrafo no se interpretará en el sentido de exigir a cualquier escuela que divulgue información de identificación personal en relación con cualquier maestro o empleado, incluida la dirección, el salario, el número de seguro social o el número de teléfono del maestro o empleado.



LEY DE DERECHOS EDUCATIVOS Y PRIVACIDAD DE LA FAMILIA (FERPA) Aviso de Información de Directorio Política – 5-303

La Ley de Derechos Educativos y Privacidad de la Familia (FERPA), una ley federal, requiere que el Distrito Escolar Unificado de Chandler (CUSD), con ciertas excepciones, obtenga su consentimiento por escrito antes de divulgar información personalmente identificable de los registros educativos de su hijo/a. Sin embargo, CUSD puede divulgar "información de directorio" debidamente designada sin consentimiento por escrito, a menos que usted haya notificado al Distrito lo contrario de acuerdo con los procedimientos del Distrito. El propósito principal de la información de directorio es permitir que CUSD incluya este tipo de información de los registros educativos de su hijo/a en ciertas publicaciones escolares. Ejemplos de ello son:

- Un programa de obras de teatro, que muestra el papel de su estudiante en una producción teatral;
- El anuario anual;
- Listas de honor o reconocimiento;
- Programas de graduación
- Hojas de actividades deportivas, como lucha libre, que muestran el peso y la altura de los miembros del equipo.

La información de directorio, que es información que generalmente no se considera perjudicial ni una invasión de la privacidad si se divulga, también puede ser revelada a organizaciones externas sin el consentimiento previo por escrito de los padres. Las organizaciones externas incluyen, pero no se limitan a, empresas que fabrican anillos de graduación o publican anuarios. Además, dos leyes federales requieren que las agencias educativas locales (LEA) que reciben asistencia según la Ley de Educación Primaria y Secundaria de 1965 (ESEA) proporcionen a los reclutadores militares, a solicitud, tres categorías de información de directorio: nombres, direcciones y números de teléfono, a menos que los padres hayan notificado a la LEA que no desean que se divulgue la información de su estudiante sin su consentimiento previo por escrito.

Si no desea que CUSD divulgue información de directorio de los registros educativos de su hijo/a sin su consentimiento previo por escrito, debe notificar al Distrito por escrito dentro de las dos primeras semanas del inicio del año escolar. CUSD ha designado la siguiente información como información de directorio:

- | | |
|---|--|
| -Nombre del estudiante | -Participación en actividades oficiales actividades y deportes reconocidos |
| -Nombre del padre/tutor legal | -Peso y altura de los miembros de los equipos deportivos |
| -SAIS/No. de identificación de estudiante | |
| -Dirección | -Títulos, honores y premios recibidos |
| -Listado telefónico | -La agencia o institución más reciente a la que se asistió |
| -Dirección de correo electrónico | |
| -Fotografía del estudiante | |
| -Fecha y lugar de nacimiento | |
| -Campo de estudio principal | |
| -Fechas de asistencia | |
| -Nivel de grado | |

1 Estas leyes son: Sección 9528 del ESEA (20 U.S.C. 7908), enmendada por la Ley Cada Estudiante Triunfa de 2015 (P.L. 114-95), el proyecto de ley de educación, y 10 U.S.C. 503, modificado por la sección 544, la Ley de Autorización de Defensa Nacional para el Año Fiscal 2002 (P.L. 107-107), la legislación que provee financiamiento a las fuerzas armadas de la Nación.

Para obtener más información sobre FERPA, consulte la Política 5-303 de la Junta de Gobierno.

Notificación de Derechos de Enmienda Bajo la Protección de los Derechos de los Alumnos (PPRA, por sus siglas en inglés) Política 1-203

PPRA otorga a los padres ciertos derechos con respecto a nuestra realización de encuestas, recopilación y uso de información con fines de mercadeo y ciertos exámenes físicos. Estos incluyen el derecho a:

- Dar consentimiento antes de que los estudiantes estén obligados a responder a una encuesta que trata sobre una o más de las siguientes áreas protegidas ("encuesta de información protegida") si la encuesta está financiada en su totalidad o en parte por un programa del Departamento de Educación de los Estados Unidos (ED)–
 1. Afiliaciones políticas o creencias del estudiante o los padres del estudiante;
 2. Problemas mentales o psicológicos del estudiante o la familia del estudiante;
 3. Conducta o actitudes sexuales;
 4. Comportamiento ilegal, antisocial, auto incriminatorio o denigrante;
 5. Evaluaciones críticas de otras personas con las que los encuestados tienen relaciones familiares cercanas;
 6. Relaciones legalmente reconocidas privilegiadas, como con abogados, médicos o ministros;
 7. Prácticas religiosas, afiliaciones o creencias del estudiante o los padres
 8. Ingresos, excepto cuando sea necesario por ley para determinar la elegibilidad del programa.
- Recibir aviso y tener la oportunidad de excluir a un estudiante de–
 1. Cualquier otra encuesta de información protegida, independientemente de la financiación;
 2. Cualquier examen o evaluación física invasiva que no sea de emergencia y que sea requerida como condición de asistencia, administrada por la escuela o su agente, y no necesaria para proteger la salud y seguridad inmediatas de un estudiante, excepto las evaluaciones de audición, visión o escoliosis, o cualquier examen físico o evaluación permitido o requerido por la ley estatal
 3. Actividades que involucren la recopilación, divulgación o uso de información personal obtenida de los estudiantes con fines de marketing o para vender o distribuir dicha información a terceros.
- Inspeccionar, previa solicitud y antes de la administración o uso –
 1. Encuestas de información protegida de los estudiantes;
 2. Instrumentos utilizados para recopilar información personal de los estudiantes para cualquiera de los fines de marketing, venta u otra distribución mencionados anteriormente
 3. Material instruccional utilizado como parte del plan de estudios educativo.

Estos derechos se transfieren de los padres a un estudiante que tenga 18 años o sea un menor emancipado según la ley estatal.

El Distrito Escolar Unificado de Chandler (CUSD) ha desarrollado y adoptado políticas, en consulta con los padres, con respecto a estos derechos, así como disposiciones para proteger la privacidad de los estudiantes en la administración de encuestas de información protegida y la recopilación, divulgación o uso de información personal con fines de marketing, venta u otra distribución. CUSD notificará directamente a los padres sobre estas políticas al menos una vez al año al comienzo de cada año escolar y después de cualquier cambio sustancial. CUSD también notificará directamente, a través de correo postal o correo electrónico, a los padres de los estudiantes que estén programados para participar en las actividades o encuestas específicas mencionadas a continuación y les brindará la oportunidad de excluir a su hijo de la participación en la actividad o encuesta específica. CUSD hará esta notificación a los padres al comienzo del año escolar si el Distrito ha identificado las fechas específicas o aproximadas de las actividades o encuestas en ese momento. Para las encuestas y actividades programadas después del inicio del año escolar, se proporcionará una notificación razonable a los padres sobre las actividades y encuestas planificadas mencionadas a continuación y se les brindará la oportunidad de excluir a su hijo de tales actividades y encuestas. Los padres también tendrán la oportunidad de revisar cualquier encuesta pertinente. A continuación, se muestra una lista de las actividades y encuestas específicas cubiertas por este requisito:

- Recopilación, divulgación o uso de información personal con fines de marketing, venta u otra distribución.
- Administración de cualquier encuesta de información protegida no financiada en su totalidad o en parte por ED.
- Cualquier examen o evaluación física invasiva que no sea de emergencia, como se describe anteriormente.

Los padres que crean que se han violado sus derechos pueden presentar una queja a:

Oficina de Cumplimiento de Políticas Familiares
Departamento de Educación de los Estados Unidos
400 Maryland Avenue, SW
Washington, D.C. 20202-5920



DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE CHANDLER PROGRAMAS EDUCACIONALES/SL PROGRAMS

NOTICE OF NONDISCRIMINATION – Policy 1-203

Chandler Unified School District does not discriminate on the basis of race, color, ethnicity, national origin, religion, sex or gender, sexual orientation, disability, or age in its programs or activities, including admission and employment, and provides equal access to the Boy Schools and other designated youth groups. The following persons have been designated to handle inquiries regarding the non-discrimination policies: 1-203

Compliance Officers for Title IX and all categories other than disability-based complaints: Notice of Non-discrimination:

https://www.boardpolicyonline.com/bl/?b=trust_model

Dan Serrano /Title IX Coordinator

1525 W. Frye Rd. 1525 W. Frye Rd.
Chandler, AZ 85224 Chandler, AZ 85224
serrano.dan@cusd80.com

Dr. Jeff Filloon, Executive Director of Human Resources

1525 W. Frye Rd. 1525 W. Frye Rd
Chandler, AZ 85224 Chandler, AZ 85224
filloon.jeff@cusd80.com

Compliance officer for Section 504 and ADA complaints:

Dr. Kymberly Marshall, Executive Director of Student Services
1525 W Frye Rd
Chandler, AZ 85224
marshall.kymberly@cusd80.com

Inquiries about the application of Title IX and its implementing regulations may be referred to the Title IX Coordinator, to the Assistant Secretary of Civil Rights of the U.S. Department of Education, or both.

Aviso de no discriminación

El Distrito Escolar Unificado de Chandler no discrimina por motivos de raza, color, origen étnico, nacionalidad, religión, sexo o género, orientación sexual, discapacidad o edad en sus programas y actividades y proporciona igualdad de acceso a Boy Scouts y a otros grupos juveniles designados. En conformidad con el Título IX, el Distrito no discrimina por motivos de sexo en ninguno de sus programas o actividades, incluyendo, pero no limitado a, admisiones y empleo. Las siguientes personas han sido designadas para encargarse de las consultas de Título IX con respecto a las políticas de no discriminación:

Funcionario de Cumplimiento de Título IX

Aviso de no discriminación:

https://www.boardpolicyonline.com/bl/?b=trust_model

Dan Serrano, Coordinador del Título IX
1525 W. Frye Rd. 1525 W. Frye Rd.
Chandler, AZ 85224 Chandler, AZ 85224
serrano.dan@cusd80.com

Dr. Jeff Filloon, Director Ejecutivo de Recursos Humanos
1525 W. Frye Rd. 1525 W. Frye Rd.
Chandler, AZ 85224 Chandler, AZ 85224
filloon.jeff@cusd80.com

Oficial Encargado de Verificar el Cumplimiento de la Sección 504

Dr. Kymberly Marshall, Directora Ejecutiva de Servicios Estudiantiles
1525 W Frye Rd
Chandler, AZ 85224
marshall.kymberly@cusd80.com

Además, las consultas pueden ser remitidas al Subsecretario de Derechos Civiles del Departamento de Educación de los Estados Unidos.

Políticas de Acoso Sexual y Título IX:

https://www.boardpolicyonline.com/bl/?b=trust_model

Cultura del Distrito

DECLARACIÓN DE LA MISIÓN DE CUSD

Empoderar a todos los estudiantes con el conocimiento, habilidades y actitud necesaria para sobresalir en la universidad, la carrera y la vida.

RESPONSABILIDADES DE LOS ESTUDIANTES DE CUSD – Política 5-301 / 5-305

- **RESPECTAR LOS DERECHOS DE LOS DEMÁS:**
Los estudiantes tienen derecho a una educación sin interferencia de otros.
- **ASISTENCIA A LA ESCUELA:**
Los estudiantes tienen la responsabilidad de asistir a la escuela todos los días y llegar a tiempo.
- **COMPLETAR LAS ASIGNACIONES DE TRABAJO:**
Los estudiantes son responsables de completar todo el trabajo de clase y la tarea a tiempo. Es responsabilidad del estudiante conseguir la tarea o recuperar el trabajo para las ausencias.
- **PREPARADO PARA LA CLASE:**
Los estudiantes tienen la responsabilidad de traer a clase todos los libros y materiales necesarios que puedan ser necesarios para participar activamente en las tareas y/o actividades de la clase.
- **RESPECTAR LA PROPIEDAD PÚBLICA:**
Los estudiantes tienen la responsabilidad de respetar y proteger toda la propiedad, materiales y equipos de la escuela.
- **MOSTRAR RESPETO:**
Los estudiantes tienen la responsabilidad de demostrar respeto por los demás estudiantes, profesores, personal, miembros de la comunidad y por ellos mismos.
- **OBEDEZCA LAS REGLAS DE LA ESCUELA:**
Los estudiantes tienen la responsabilidad de conocer y obedecer las reglas y regulaciones para proporcionar un entorno de aprendizaje seguro y positivo.
- **COOPERAR CON EL PERSONAL DE LA ESCUELA:**
Los estudiantes tienen la responsabilidad de mantener un ambiente seguro y ordenado, y tienen la obligación de cooperar con el personal de la escuela, las autoridades y los compañeros.

Académico

ASAMBLEAS DE RECONOCIMIENTOS

Las asambleas se llevan a cabo periódicamente durante el año escolar. Se anima a los estudiantes a enorgullecerse de sus habilidades y comenzar temprano a trabajar hacia la excelencia.

LIBROS Y PROPIEDAD ESCOLAR – Política 5-215

Los libros de texto empastados, los dispositivos asignados por el distrito, los libros de la biblioteca, uniformes deportivos y el equipo son responsabilidad del estudiante. Si la propiedad escolar entregada al estudiante se pierde o se daña, se espera que el padre/tutor del estudiante pague por el reemplazo. Incluso si el artículo es robado, **el estudiante es el responsable final**. Hasta que se reciba el pago, ya sea en el año en curso o en los años siguientes, **los estudiantes no pueden participar** en ninguna actividad extracurricular ni asistir a eventos escolares que no sean clases regulares. Las excepciones solo se pueden hacer bajo la aprobación del Principal o de la parte designada. Según la ley de Arizona, los padres son responsables de los daños causados a la propiedad escolar por sus hijos. Un alumno que corte, desfigure o dañe cualquier propiedad escolar puede ser suspendido de la escuela, y el padre/tutor de ese estudiante será acusado por dicho daño. Por favor, siéntase orgulloso de su escuela y participe en el cuidado de su campus de CUSD.

CONFERENCIAS

Las conferencias de padres y maestros se pueden programar a través de la oficina de la escuela en cualquier momento durante el año. Las conferencias formales se llevarán a cabo en agosto y febrero. Los estudiantes saldrán temprano de la escuela en esas fechas.

CUADRO DE HONOR

Para ser elegible para el cuadro de honor, el estudiante debe mantener el GPA establecido en su escuela. Una calificación reprobatoria en cualquier clase descalifica automáticamente al estudiante de la consideración.

TRABAJOS DE RECUPERACION

Los estudiantes que estén ausentes deberán recuperar todo el trabajo perdido en sus clases. Es responsabilidad del estudiante obtener todas las tareas perdidas. Se han establecido los siguientes lineamientos con respecto al trabajo de recuperación:

- Por cada día perdido, el estudiante tiene al menos un número igual de días para completar el trabajo de recuperación asignado. Si no lo hace, puede resultar en una calificación reprobatoria o sin crédito.
- Solo en los casos que involucren una enfermedad prolongada de más de tres días consecutivos, los padres deben comunicarse con la escuela para hacer arreglos para recoger el trabajo del estudiante. En esta situación, es posible que se requieran tareas de recuperación adicionales al regreso del estudiante. **Tenga en cuenta: El trabajo debe solicitarse 24 horas antes de recogerse.**

EDUCACIÓN FÍSICA

Se deben usar pantalones cortos, camisas, zapatos deportivos y calcetines durante las clases de Educación Física. La ropa debe estar arreglada y limpia, marcada con el nombre del estudiante, y se recomiendan encarecidamente los colores de la escuela. Si el estudiante necesita ser excusado de la participación por razones médicas, debe presentar una nota firmada por su padre/tutor al instructor de Educación Física. Esta nota puede excusar al estudiante de las actividades físicas por un período de no más de tres días (escolares o de clase). Cualquier condición que requiera que un estudiante falte más de tres días requerirá una verificación firmada por un profesional médico. Se espera que el estudiante se vista durante los días de no participación, a menos que los padres especifiquen lo contrario.

INFORMES DE PROGRESO Y BOLETINES DE CALIFICACIONES – Política 5-216

El Distrito Escolar Unificado de Chandler utiliza boletines de calificaciones sin papel. Los boletines de calificaciones se emiten después de cada periodo de calificación de nueve semanas. Se proporcionan informes de progreso de cinco semanas cada trimestre, lo que permite a los estudiantes que tienen dificultades mejorar antes de que se emitan las boletas de calificaciones. Las calificaciones de nueve semanas son una indicación de progreso. Solo las calificaciones semestrales se convierten en parte del registro permanente del estudiante. Los estudiantes tienen derecho a cuestionar las calificaciones, los registros de ausencias y otros registros escolares. Si cree que se ha cometido un error, el primer nivel de apelación es "el punto de origen". Por ejemplo, si cuestionas una calificación de matemáticas, comunícate con el profesor que registró la calificación. El segundo nivel de apelación es el principal.

RETENCIÓN – Política 5-216

Los estudiantes deben obtener un mínimo de cuatro (4) créditos para ser promovidos al siguiente nivel de grado. *El no obtener calificaciones aprobatorias tanto en Artes del Lenguaje / Lectura como en Matemáticas resultará en retención a menos que el estudiante haya asistido a la escuela de verano obligatoria.* Además, si los estudiantes no aprueban dos o más clases académicas básicas, incluidas las Ciencias o Estudios Sociales, es posible que se les retenga o se les exija que asistan a una Escuela de Verano o a un programa entre sesiones.

RECURSOS TECNOLÓGICOS (PELÍCULAS/VIDEOS/MATERIALES ELECTRÓNICOS) Política 3-403

Las películas, videos y materiales electrónicos con clasificaciones que no sean para el público general de todas las edades no deben mostrarse en las aulas ni en ninguna instalación del Distrito (esto incluye autobuses y moteles donde los estudiantes están presentes) excepto cuando haya ocurrido todo lo siguiente:

- La película, el video o el material electrónico han sido previsualizados por el maestro u otro miembro del personal certificado.
- Se ha determinado que la película, el video o el material electrónico no contienen material que sea objetable o inapropiado para el grupo de edad al que se pretende mostrar.
- El administrador responsable de la escuela ha aprobado el uso de la película, el video o el material electrónico antes de su exhibición.
- El maestro u otro miembro del personal certificado ha notificado con anticipación a los padres de cada estudiante, u otro adulto responsable, el título de la película, video o material electrónico y la fecha en que se mostrará.
- Cuando una película, video o material electrónico tiene una calificación, la notificación previa anterior incluirá la calificación y la fuente que proporciona la calificación.
- Un estudiante cuyos padres u otro adulto responsable haya notificado su desaprobación no podrá ver la película, el video o el material electrónico.

Los padres tienen derecho a solicitar que su hijo no vea ninguna película o video, independientemente de su clasificación o del propósito para el que se va a mostrar.

Un padre o tutor (que se opone a cualquier material o actividad de aprendizaje sobre la base de que es perjudicial porque cuestiona las creencias o prácticas en el sexo, moralidad o religión o, debido al contenido sexual, el contenido violento o el lenguaje profano o vulgar) puede solicitar retirar a ese estudiante de la actividad o de la clase o programa en el que se utiliza el material y solicitar una tarea alternativa. *Consulte la Política 5-208 de la Junta Directiva de CUSD para obtener más información.*

TUTORÍA

Cada escuela ofrece tutoría en el campus antes o después de la escuela. Por favor, póngase en contacto con la escuela para conocer las fechas, horarios y opciones de transporte específicos con respecto a la tutoría académica. Los estudiantes que optan por participar en estos programas reciben asistencia gratuita de maestros certificados, así como de estudiantes de secundaria calificados. Estos programas también permiten que el estudiante tenga acceso a la computadora y proporcionan un entorno de aprendizaje tranquilo y productivo fuera del día escolar tradicional.

Información general de la escuela

PROCEDIMIENTOS DE ASISTENCIA – Política 5-103

La asistencia se considera uno de los factores más importantes en el rendimiento estudiantil. Nuestra escuela secundaria está comprometida a cumplir con la misión del Distrito y, por lo tanto, ha establecido una meta de tasa de asistencia diaria del 95% y ha desarrollado los siguientes procedimientos para garantizar la asistencia de los estudiantes. Un estudiante se considera ausente cuando pierde una o más clases en un día.

AUSENCIAS JUSTIFICADAS: Las enfermedades, las citas médicas, el duelo familiar y las comparecencias ante el tribunal son ejemplos de ausencias que se justificarán cuando se hayan seguido los procedimientos adecuados.

- Se les pide a los padres que llamen a la línea de asistencia dentro de las 24 horas posteriores a la ausencia del estudiante de la escuela.
- Los padres deben llamar por teléfono cada día que su estudiante esté ausente; Llamar el primer día de ausencia solo excusará ese día.
- En el caso de que no se pueda acceder a un teléfono, una nota firmada y fechada por el padre explicando la razón de la ausencia será aceptable cuando el estudiante regrese a la escuela.
- Los padres serán notificados por la oficina principal el día de la ausencia, si no han llamado.
- Si no llama dentro del período de 24 horas, el estudiante puede recibir una ausencia injustificada.
- Cualquier ausencia debido a una enfermedad que requiera que el estudiante esté fuera de la escuela durante 3 o más días solo se justificará con una nota del médico.
- En los casos en que un estudiante pueda estar ausente debido a una condición médica crónica / en curso, una nota de un médico, en papel oficial, explicando la asistencia a la escuela será suficiente como excusa del médico para todas las ausencias del estudiante relacionadas con la condición.

AUSENCIAS INJUSTIFICADAS: Perder el autobús, cuidar niños y quedarse dormido son ejemplos de ausencias que no se justificarán. Cada ausencia injustificada resultará en que el estudiante reciba una consecuencia. Cinco ausencias injustificadas en un semestre pueden resultar en una citación que requiere que el padre y el estudiante comparezcan ante un juez por cargos de ausentismo escolar.

AUSENTISMO REITERADO: Un estudiante con 10 o más ausencias, justificadas, injustificadas o una combinación de ambas, resultará en una notificación al oficial de ausentismo escolar de CUSD, quien se comunicará con el estudiante y el padre/tutor para discutir estrategias de intervención. Además, todas las ausencias futuras requerirán una verificación por escrito de un profesional médico. De conformidad con el Estatuto Revisado de Arizona - ARS 15-802/15-803, “. *Los estudiantes que superan una tasa de ausentismo del 10% se consideran ausentes, incluso si las ausencias son justificadas.* **Tenga en cuenta: El ausentismo crónico afectará la continuación y / o aprobación de las solicitudes de Inscripción Abierta.**

CONDICIONES DE SALUD CRÓNICAS: Política 5-104 El Distrito proporcionará oportunidades educativas apropiadas para cualquier estudiante identificado por un proveedor de atención médica debidamente autorizado como que tiene una condición de salud crónica que requiere manejo a largo plazo y que afectará la asistencia regular a la escuela. Por favor, trabaje con la enfermera escolar registrada de su estudiante para iniciar un Certificado de Enfermedad Crónica.

AUTOMÓVILES, BICICLETAS, PATINES, PATINETAS Y SCOOTERS

Si un estudiante va en bicicleta a la escuela, debe proporcionar un candado y siempre bloquear la bicicleta en el recinto para bicicletas. Las bicicletas deben estar registradas y autorizadas para la protección de los estudiantes. Las bicicletas, scooters, transporte eléctrico y motorizado deben caminar por el campus en todo momento. Si no lo hace, el estudiante puede perder el privilegio de ir en bicicleta a la escuela. Recuerde la importancia de la seguridad de la bicicleta y siga las normas establecidas en todo momento.

A los estudiantes que asisten a la escuela secundaria no se les permite conducir un vehículo motorizado en el campus. Los patines y patinetas no se pueden montar en ninguna de las escuelas del Distrito antes, durante o después del día escolar. **Tenga en cuenta: Las escuelas no son responsables de las pertenencias personales perdidas, robadas o dañadas.**

PASES DENTRO DEL CAMPUS

Mientras las clases están en sesión, los estudiantes no deben estar fuera del aula sin un pase que haya sido emitido por un miembro del personal.

CONSEJEROS – Política 5-411

Los consejeros están disponibles para ayudar a los estudiantes, maestros y padres con asuntos escolares. La consejería individual y grupal puede tratar problemas educativos y/o sociales. Los estudiantes pueden inscribirse para ver a un consejero en la oficina principal.

CSTAG - Las Normas Integrales de Evaluación de Amenazas Escolares

La seguridad es una prioridad en el Distrito Escolar Unificado de Chandler (CUSD). CUSD reconoce la importancia de un proceso consistente para usar cuando se abordan las preocupaciones sobre el bienestar de un estudiante. Por lo tanto, CUSD ha adoptado el modelo de evaluación de amenazas basado en evidencia conocido como las Pautas Integrales de Evaluación de Amenazas Escolares (CSTAG). Todas las escuelas de CUSD tienen un equipo de evaluación de amenazas capacitado para evaluar el riesgo de violencia y proporcionar una perspectiva

multidisciplinaria. Cada caso de conducta amenazante será tratado con seriedad y examinado minuciosamente bajo el proceso de CUSD para garantizar un entorno de aprendizaje seguro.

DESARROLLO DEL IDIOMA INGLÉS

El Distrito implementa modelos de Desarrollo del Idioma Inglés (ELD, por sus siglas en inglés) que están aprobados por el Departamento de Educación de Arizona y apoyan las necesidades de nuestros estudiantes en cada escuela primaria. Se requiere que los estudiantes de ELD tengan un tiempo mínimo de instrucción para el desarrollo del idioma inglés. Para kindergarten hasta 5º grado: 120 minutos por día, 600 minutos por semana o 360 horas por año escolar. Para el 6º grado al 12º grado: 100 minutos por día, 600 minutos por semana o 300 horas por año escolar.

La Evaluación del Estudiante del Idioma Inglés de Arizona (AZELLA, por sus siglas en inglés) se utiliza para determinar el dominio del idioma inglés de los estudiantes de Arizona K-12 cuyo idioma materno principal es distinto al inglés. Nuestros modelos actuales se basan en el número de estudiantes de ELD en un sitio escolar determinado. El Modelo Uno es un enfoque de extracción o empuje para las escuelas que tienen pocos estudiantes de ELD. Un maestro de apoyo de ELD altamente calificado trabaja en estrecha colaboración con el maestro del aula regular y ambos brindan instrucción en las áreas de lectura, escritura, gramática, vocabulario y desarrollo del lenguaje oral durante el día escolar regular. El maestro de apoyo de ELD puede atender a los estudiantes de ELD entre dos y cuatro horas cada día. El Modelo Dos es un enfoque autónomo para las escuelas que tienen muchos estudiantes de ELD. Los estudiantes se agrupan por su nivel de grado y su nivel de inglés. Se les asigna un maestro de aula de ELD altamente calificado que atiende a los estudiantes de ELD al brindar instrucción en las áreas de lectura, escritura, gramática, vocabulario y desarrollo del lenguaje oral durante el día escolar regular. Hemos pedido a la Junta Estatal de Educación un modelo alternativo que creemos que es más efectivo. En el momento de la impresión de este manual, la propuesta se encuentra en revisión. Se pueden realizar ajustes en las aulas al inicio del año escolar 2020-2021.

IGUALDAD DE OPORTUNIDADES – Política 1-201

La ley federal protege a los estudiantes de la discriminación en cualquier programa o actividad educativa por motivos de raza, color, origen étnico, sexo, religión o discapacidad. La falta de habilidades en el idioma inglés no será una barrera para la admisión y participación en los programas del Distrito. Consulte la página 7 del Manual del estudiante para obtener información de contacto.

RESPUESTA A EMERGENCIAS – Política 3-401

Cada escuela mantiene planes detallados de respuesta a emergencias para hacer frente a situaciones de emergencia y tiene una excelente comunicación con las agencias locales de aplicación de la ley. Las escuelas participan en simulacros de incendio mensuales y completan simulacros de cierre en toda la escuela cada año. Sin embargo, la preparación para una emergencia es una excelente precaución. Salga de su habitación rápidamente de manera ordenada, cerrando todas las puertas al salir y dirijase al área de evacuación designada más cercana. Los estudiantes deben seguir las instrucciones del profesor. Activar una alarma de incendio cuando no existe una emergencia es ilegal. Los estudiantes involucrados serán suspendidos de la escuela.

FLYERS – Política 2-101

Los folletos de organizaciones locales sin fines de lucro que patrocinan actividades estudiantiles y los folletos que promueven invitaciones de terceros a estudiantes o padres que asisten a nuestra escuela, pueden ser aprobados a través de nuestro Departamento de Educación Comunitaria. Una vez que el folleto es revisado y aprobado, puede estar disponible para los padres o estudiantes en una ubicación central designada por la escuela. Los miembros de la comunidad que deseen distribuir volantes deben comunicarse con nuestra Oficina de Educación Comunitaria al 480-224-3908.

SERVICIOS DE SALUD – Política 5-404 La oficina de salud de la escuela secundaria Jr. cuenta con una enfermera registrada con licencia para brindar atención de emergencia, consultas de salud y actuar como un recurso para los estudiantes y los padres.

Se requieren procedimientos específicos y formularios de permiso para que el personal de la escuela administre medicamentos recetados y sin receta. Si los estudiantes requieren medicamentos recetados durante el día escolar o requieren algún tratamiento médico, se requerirán órdenes escritas del proveedor de atención médica con licencia que los receta.

Si los estudiantes se enferman y deben irse a casa, se debe obtener un permiso de licencia estudiantil en la oficina de salud escolar y presentarlo en la oficina de asistencia escolar antes de salir del campus.

Consulte la pestaña del departamento de servicios de salud en el sitio web del distrito www.cusd80.com para obtener información específica y los formularios requeridos por los padres y proveedores de atención autorizados, la política de administración de medicamentos, los protocolos de salud para enfermedades estudiantiles, vacunas, procedimientos de evaluación de la audición y la vista, e información sobre condiciones de salud específicas.

PROTOCOLO SANITARIO – Política 5-404

En caso de que se determine que su hijo no puede asistir a la escuela, deberá hacer arreglos para que lo recojan de inmediato para garantizar la salud y la seguridad de los estudiantes y el personal.

A su hijo no se le permitirá asistir a la escuela y será enviado a casa si se presentan las siguientes condiciones:

1. Los estudiantes y miembros del personal que den positivo en la prueba de COVID-19 deben permanecer en casa hasta que no tengan fiebre durante 24 horas sin el uso de medicamentos y sus síntomas hayan mejorado. A su regreso, pediremos que los

estudiantes y el personal usen una mascarilla (opcional). A los estudiantes y miembros del personal que den positivo en la prueba de COVID-19 pero no tengan síntomas se les pedirá que usen una mascarilla (opcional). Los estudiantes pueden ser enviados a casa por múltiples síntomas.

2. Fiebre de **100.4° o más**. Los estudiantes y el personal deben estar sin fiebre durante 24 horas (sin medicamentos para reducir la fiebre) antes de regresar a la escuela.
3. Tos persistente que interfiere con el aprendizaje del estudiante y de la clase.
4. Dolor de garganta con fiebre y/o manchas blancas en la garganta. **Si se diagnostica faringitis estreptocócica (nota obligatoria)**, el niño debe tomar antibióticos y no tener fiebre durante 24 horas (sin medicamentos para reducir la fiebre) antes de regresar a la escuela.
5. Erupción cutánea con/sin fiebre y/o signos de enfermedad o cambios de comportamiento. (es decir, varicela, sarampión, etcétera). Incluso las erupciones cutáneas no contagiosas pueden ser un síntoma de una afección de salud... incluso si es antiestético, incómodo o pica. Es posible que se necesite atención médica para reducir los síntomas o los riesgos de enfermedad.
6. Vómitos (no causados por mareos o un reflejo nauseoso no asociado con la enfermedad) Un niño debe estar libre de síntomas durante 24 horas antes de regresar a la escuela.
7. Diarrea de dos (2) o más heces blandas/acuosas en un período de 24 horas, a menos que haya otros signos de enfermedad. Un niño debe estar libre de síntomas durante 24 horas antes de regresar a la escuela.
8. Las llagas de la piel en una superficie expuesta son líquido supurante y no se pueden cubrir.
9. Ojos rojos, con picazón y supurantes. Si se diagnostica conjuntivitis o "conjuntivitis", el niño debe tomar medicamentos durante 24 horas antes de regresar a la escuela. Si no es diagnosticado por el proveedor médico, el estudiante debe permanecer fuera hasta que los síntomas hayan desaparecido.
10. Dolor de cabeza o dolor de estómago prolongado y/o persistente que no se resuelve.
11. Hinchazón o dolor a un nivel que puede interferir con el aprendizaje.
12. Dolor de oído con malestar intenso y/o fiebre.
13. Dolor de muelas con hinchazón facial y/o fiebre.
14. Piojos activos (vivos). Un niño debe permanecer en casa hasta el tratamiento con pediculicida. Un niño puede regresar a la escuela si no hay piojos vivos presentes. Por favor, notifique a la Oficina de Salud, ya que el estudiante debe estar autorizado para asistir a clase.

Exámenes de audición y visión (POR FAVOR AGREGUE)

El personal llevará a cabo exámenes de audición y visión durante todo el año escolar. Si tiene inquietudes específicas con la audición o la visión de su hijo, comuníquese con el maestro de su estudiante.

A los siguientes grupos de estudiantes se les realizará un examen de audición y/o visión de acuerdo con A.R.S. 36-899 y R9-13-102 (ADHS).

- Preescolar, Kindergarten, primer grado (1°), tercer grado (3°), quinto grado (5°), séptimo grado (7°) y noveno grado (9°).
- Cualquier estudiante inscrito en Educación Especial (todos los grados) según lo requiera ARS.
- Cualquier estudiante nuevo en el Distrito Escolar Unificado de Chandler (todos los grados)

Si desea optar por no participar en las pruebas de detección obligatorias por el estado, visite el sitio web de los servicios de salud en <https://www.cusd80.com/Page/463> en la sección de Pruebas de detección de la audición y la vista y siga las instrucciones para "optar por no participar". De acuerdo con A.R.S.36-899.04 y R9-13-102 (ADHS), para cumplir con una solicitud de "exclusión", debemos recibir el formulario completo y firmado antes de las evaluaciones programadas.

No dude en ponerse en contacto con la oficina de salud de la escuela si tiene alguna pregunta.

ADMINISTRACIÓN DE MEDICAMENTOS A LOS ESTUDIANTES – Política 5-404 / 5404.A

Todos los medicamentos deben ser traídos a la escuela por el padre/tutor en un envase debidamente etiquetado de la farmacia y/o en el empaque original sin abrir, de venta libre. No se aceptará ningún medicamento caducado. Puede pedirle al farmacéutico que etiquete dos envases: uno para la escuela y otro para el hogar. Los medicamentos no se enviarán a casa con los estudiantes diariamente.

Los medicamentos **NO** se triturarán sin una orden de un proveedor de atención médica autorizado. Se requiere que los padres/tutores proporcionen un triturador de píldoras específico para el estudiante. Si un medicamento necesita ser cortado a la mitad, lo hará el padre/tutor **NO** el asistente de salud o la enfermera.

Cualquier medicamento que la enfermera del distrito/escuela considere inseguro no se administrará hasta que se obtenga una aclaración del proveedor de atención médica autorizado. Las enfermeras escolares deben seguir todas las regulaciones del Alcance Estatal de la Práctica.

A los estudiantes **NO** se les permitirá llevar o administrar sus propios medicamentos, excepto con un permiso especial por escrito del padre/tutor, el proveedor de atención médica autorizado, el administrador/director del edificio y la enfermera de la escuela/distrito. Esto incluye recetas, medicamentos de venta libre y suplementos naturales/herbales. No se permitirá el autotransporte de sustancias controladas para la seguridad de todos los estudiantes.

El padre/tutor es responsable de recoger la medicación del niño al final del año escolar. Cualquier medicamento sobrante se desechará el último día de clase. **Sin excepciones.**

El padre/tutor es responsable de proporcionar los medicamentos para las excursiones de la noche y del día extendido con toda la documentación apropiada.

No se administrarán medicamentos en la escuela que enmascaren síntomas similares al COVID-19 (es decir, dolor de cabeza).

Medicamentos recetados:

- Los medicamentos recetados deben ser recetados por el proveedor de atención médica de Arizona de su hijo y deben ser surtidos por una farmacia autorizada. Los medicamentos recetados por proveedores de atención médica de fuera del estado se pueden administrar hasta por 60 días. Después de 60 días, la receta debe ser reemplazada por un proveedor con licencia en el estado de Arizona. No se aceptarán recetas de fuera de los Estados Unidos.
- Los medicamentos recetados para ser tomados una (1), dos (2) y tres (3) veces al día no se administran de manera rutinaria en la escuela. Se pueden hacer excepciones si la enfermera discute la necesidad con el proveedor de atención médica y considera que esto es necesario.
- El proveedor de atención médica del niño y el padre/tutor deben completar y firmar un formulario de consentimiento para la administración de medicamentos para que se administren los medicamentos recetados.
- El proveedor de atención médica del niño debe completar y firmar un nuevo formulario de consentimiento para la administración de medicamentos para cualquier cambio en los medicamentos recetados (dosis, horario, etcétera), incluso cada nuevo año escolar.
- El estudiante es responsable de acudir a la oficina de salud o a la persona designada para tomar el medicamento.
- Los analgésicos narcóticos, las sustancias controladas, el aceite de CBD y la marihuana medicinal no se administrarán en el entorno de educación general de la escuela por la seguridad del estudiante. (ARS§15-108).

MEDICAMENTOS DE VENTA LIBRE: Todos los medicamentos sin receta se dispensarán a los estudiantes al completar el formulario de Consentimiento para la Administración de Medicamentos con la firma del padre/tutor. Los medicamentos se administrarán de acuerdo con las instrucciones del paquete. La dosis debe ser apropiada para el peso y la edad según la etiqueta (es decir, fórmula específica para niños).

- Si se va a administrar un medicamento durante tres (3) días consecutivos, se debe presentar una orden de un proveedor de atención médica autorizado a la oficina de salud de la escuela para continuar administrando el medicamento más allá de los tres (3) días para garantizar que el uso de este medicamento no enmascare los síntomas de una afección grave en el estudiante.
- Con el fin de minimizar la posibilidad de una sobredosis de drogas, no se dispensarán medicamentos no recetados durante la primera y última hora del día escolar.
- Se requiere un nuevo formulario de Consentimiento para la Administración de Medicamentos para cada año escolar.
- La oficina de salud tiene un suministro de acetaminofén (Tylenol) en forma de píldora que podemos darle a su estudiante si se beneficia de él y ayuda a mantenerlo en la escuela. Para que podamos administrar, el padre/tutor debe dar permiso durante el proceso de inscripción en línea cada año escolar. Se ha demostrado que el uso frecuente de acetaminofén (Tylenol) causa problemas hepáticos tanto en niños como en adultos; por lo tanto, usaremos acetaminofén (Tylenol) a nuestra discreción. Si descubrimos que estamos administrando acetaminofén (Tylenol) de forma recurrente, es posible que nos comuniquemos con usted para que proporcione una nota de su médico junto con un suministro del medicamento para el consultorio de salud.

PREPARACIONES NATURALES/DE HIERBA Y SUPLEMENTOS DIETETICOS: Los suplementos no están regulados por la FDA. Según la Ley de Salud y Educación de Suplementos Dietéticos (DSHEA), la FDA trata los suplementos como alimentos. Los suplementos pueden incluir minerales, vitaminas u otras sustancias biológicas naturales y están disponibles en una variedad de formas y tamaños, incluidos concentrados, extractos, cápsulas, tabletas, líquidos y polvos. Debido a que no están regulados por la FDA, tenemos normas establecidas para garantizar la seguridad de todos los estudiantes.

- Todos los suplementos naturales de hierbas y dietéticos se dispensarán a los estudiantes después de que el padre/tutor legal complete y firme el formulario de consentimiento para administrar los medicamentos.
- Se requiere un nuevo formulario de Consentimiento para la Administración de Medicamentos cada año escolar.
- El suplemento debe estar en el envase original sin abrir con todas las instrucciones intactas en ese envase.
- Si el suplemento se va a administrar durante más de tres (3) días consecutivos, puede ser necesaria la orden de un proveedor de atención médica autorizado.
- No se administrarán suplementos la primera y la última hora de la jornada escolar para evitar cualquier posibilidad de sobredosis.

- Es necesario identificar la condición para la que se está utilizando el producto. Eso incluye toda la información de seguridad, posibles efectos secundarios, las contraindicaciones y las reacciones adversas.

IMUNIZACIONES (VACUNAS) - Consulte los servicios de salud en la pestaña del departamento en el sitio web del distrito www.cusd80.com para obtener información específica y los formularios requeridos para padres y médicos a través del sitio web del Departamento de Servicios de Salud de Arizona. Si tiene preguntas sobre las vacunas para sus estudiantes, comuníquese con el personal de la oficina de salud de su escuela para obtener más información.

El Centro de Atención Chandler CARE en 777 E. Galveston St. ofrece vacunas. Llame al 480-812-7900 para conocer los horarios de servicio.

INSTRUCCIÓN EN EL HOGAR – Política 5-104

El Distrito proporciona tutoría académica para los estudiantes elegibles para los servicios de confinamiento en el hogar por parte de un maestro certificado. Para ser elegible, un médico debe certificar que un estudiante estará ausente durante tres meses debido a una condición médica. Estos tres meses no tienen por qué ser consecutivos. Los formularios están disponibles a través de la oficina de Servicios Estudiantiles en el Centro de Recursos Educativos (IRC) al 480-224-3732.

ESTUDIANTES SIN HOGAR Política – 5-102.A

Aviso de los Derechos de los Estudiantes según la "Ley de Asistencia a Personas sin Hogar McKinney-Vento". Esta legislación federal garantiza a los niños y jóvenes sin hogar lo siguiente:

- El derecho a la inscripción inmediata en la escuela, incluso si carecen de la documentación normalmente requerida para la inscripción
- El derecho a asistir a la escuela en su escuela de origen (si esto es solicitado por el padre o niños y jóvenes sin compañía y es factible) o en la escuela del área de asistencia donde la familia o el joven se encuentra actualmente
- El derecho a recibir transporte a su escuela de origen, si esto es solicitado por el padre o niños/jóvenes solos.
- El derecho a recibir los mismos servicios que reciben sus compañeros de clase albergados, incluyendo transporte y servicios educativos adicionales
- El derecho a asistir a la escuela junto con niños que no están sin hogar. La segregación basada en el estatus de persona sin hogar está estrictamente prohibida
- La publicación de los derechos de los estudiantes sin hogar en todas las escuelas y otros lugares de la comunidad

El término "niños y jóvenes sin hogar" significa—

A. Individuos que carecen de una residencia nocturna fija, regular y adecuada, e incluye:

- Niños y jóvenes que comparten la vivienda de otras personas debido a la pérdida de vivienda, dificultades económicas o una razón similar; que viven en moteles, hoteles, parques de casas móviles o campamentos debido a la falta de alojamientos alternativos adecuados; que viven en refugios de emergencia o de transición; que están abandonados en hospitales; o que esperan un lugar de cuidado formal.
- Niños y jóvenes cuya residencia nocturna principal es un lugar público o privado que no está diseñado ni se utiliza normalmente como un alojamiento regular para seres humanos.
- Niños y jóvenes que viven en automóviles, parques, espacios públicos o edificios abandonados; viviendas de baja calidad, estaciones de autobús o tren, u otros entornos similares.
- Niños migrantes que califican como sin hogar debido a que los niños viven en circunstancias descritas anteriormente.

TARJETAS DE IDENTIFICACIÓN (ID)/IDENTIFICACIÓN DEL ESTUDIANTE

Se requiere que los estudiantes lleven tarjetas de identificación emitidas por la escuela en todo momento. Se requieren identificaciones para usar en la cafetería, el centro de medios y en los autobuses. Si un estudiante pierde su tarjeta de identificación, puede comprar un reemplazo por una tarifa, según lo determine cada sitio. Los estudiantes deberán identificarse por nombre e identificación, a solicitud del administrador del plantel, SRO, seguridad o cualquier miembro del personal del Distrito.

SEGUROS

La escuela de su hijo no proporciona cobertura de seguro médico para accidentes escolares. Esto significa que usted es responsable de las facturas médicas si su hijo se lastima durante las actividades escolares. Se ofrecen planes de seguro de accidentes/salud para estudiantes para ayudarlo a pagar esas facturas. Los planes Student Health Care y High Option 24 Hour Accident están especialmente recomendados para aquellos estudiantes que no tienen otro seguro porque brindan la mayor ayuda cuando ocurren lesiones. El Cuidado de la Salud Estudiantil cubre enfermedades y lesiones, las 24 horas del día. Si su hijo tiene otra cobertura de salud, el seguro estudiantil también se puede usar para ayudar a pagar los cargos que no están cubiertos por otro seguro. Si su hijo califica para Medicare, debe obtener de la oficina de su escuela una copia del "Aviso importante para las personas con Medicare" antes de solicitar el seguro estudiantil. Los formularios de seguro se envían a casa la primera semana de clases y también se pueden obtener en la oficina de la escuela.

OBJETOS PERDIDOS

Le recomendamos que etiquete toda la ropa, los instrumentos musicales y otros artículos personales. La ropa y otros artículos que se encuentren en la escuela se colocarán en un área designada. Todo el inventario se dona a la caridad periódicamente durante todo el año. Todos los cuadernos deben tener el nombre del estudiante escrito con tinta.

LOCKERS

Hay casilleros disponibles para la educación física. Asegúrese de cerrar su casillero y girar el dial para asegurarse de que se enganche. **¡No le des la combinación a nadie!** El Distrito no tiene seguro para cubrir el robo de la propiedad de los estudiantes. La escuela no se hace responsable de la pérdida o robo de dinero u objetos de valor. Instamos encarecidamente a los estudiantes a no traer grandes cantidades de dinero o artículos de valor a la escuela. Los casilleros de los estudiantes son propiedad de la escuela y permanecen en todo momento bajo el control de la escuela. Las autoridades escolares pueden inspeccionar los casilleros, sin el consentimiento del estudiante, en cualquier momento, por cualquier motivo y sin una orden de registro.

ALMUERZO

Las cuentas de almuerzo se pueden establecer en línea en **MySchoolBucks.com** o en la cafetería. Tenga en cuenta que es posible que los depósitos electrónicos no estén disponibles para el uso de los estudiantes de inmediato, lo que demora hasta 24 horas en procesarse. Los depósitos en efectivo o cheques a las cuentas se pueden hacer en la cafetería antes de la escuela. Para que nuestro ambiente a la hora del almuerzo sea aceptable, todos deben asumir la responsabilidad de su limpieza y mantenimiento. Esto significa que todos los estudiantes, independientemente de quién haya dejado caer la comida o el papel, deben obedecer una solicitud para recogerlo.

En el almuerzo, los estudiantes deberán cumplir con las siguientes reglas:

- Esté preparado para ingresar su número de identificación en el cajero para que la fila del almuerzo se mueva rápidamente.
- ¡Sé paciente en la fila! **No hay aglomeraciones** por ningún motivo (incluido un estudiante que compra un almuerzo para otro estudiante).
- ¡Mantenga nuestras áreas libres de basura!
- Guarde la comida para usted. **Nunca** tires comida.
- Permanezca en el área designada. Nunca te vayas sin permiso.
- Sea cooperativo y respetuoso con los supervisores adultos.
- Nunca se siente ni marque en las mesas del almuerzo. ¡Déjalos limpios!

Las consecuencias por infringir cualquiera de las normas anteriores serán las siguientes:

- Ser asignado al servicio comunitario en el área de almuerzo.
- En el caso de que un estudiante se niegue a hacer el servicio comunitario, será referido a la oficina y puede perder el privilegio de usar las instalaciones de almuerzo.

Los trabajadores voluntarios del almuerzo deben mantener un rendimiento satisfactorio en la clase de la que salen temprano y ser recomendados para el trabajo por el personal de la cafetería. Los supervisores de la cafetería son los brazos extendidos del maestro de aula y tienen la misma autoridad. Cualquier desafío a sus solicitudes se definirá como "desafío a la autoridad escolar" como se describe en las pautas disciplinarias.

Para la seguridad y protección de nuestros estudiantes, las escuelas secundarias son escuelas cerradas, lo que significa que los estudiantes no pueden abandonar la escuela antes de la hora regular de salida sin que el padre venga a la oficina y firme la salida del estudiante. Esto también es cierto si un estudiante se va a almorzar. Sus padres deben firmarlos en la oficina.

SERVICIOS DE ENTREGA DE ALIMENTOS (Door Dash, Grub Hub, Uber Eats, etcétera)

No permitimos ni aceptamos pedidos de comida a domicilio de ningún tipo a ninguna hora del día. Los estudiantes y/o padres no pueden pedir comida a domicilio para dejarla en la escuela. La recepción no aceptará pedidos y rechazará la entrega.

BIBLIOTECA

La biblioteca está abierta al comienzo del día escolar y permanecerá abierta para el uso de los estudiantes hasta el final del día escolar. Con un pase de su profesor, el estudiante puede ir a la biblioteca durante un período de clase para hacer un trabajo de referencia. Los materiales en el centro de medios pueden ser prestados; algunos en un préstamo a un día, otros por períodos de hasta dos semanas. Asegúrese de que no se lleven libros o materiales de la biblioteca sin sacarlos en el mostrador.

DERECHOS DE LOS PADRES A LOS REGISTROS EDUCATIVOS – Política 5-303

El Distrito respeta la privacidad de los registros de los estudiantes y reconoce que solo la información pertinente y fáctica debe estar contenida en los registros permanentes de los estudiantes del Distrito. La política 5-303 de la Junta de Gobierno aborda la disponibilidad de los registros estudiantiles para los estudiantes mayores de 18 años y para los padres de estudiantes menores de 18 años, y limita la información contenida en los registros estudiantiles que puede estar disponible para personas o agencias fuera del Distrito sin el permiso expreso de los padres o estudiantes emancipados. El Distrito se adhiere a las regulaciones de la Ley de Derechos Educativos y Privacidad de la Familia de 1974 (FERPA) y las leyes aplicables de Arizona. Los procedimientos para revisar los registros de los estudiantes están disponibles en la oficina de la escuela.

PUBLICIDAD

Ocasionalmente, la fotografía/imagen de un estudiante se utiliza para publicidad oficial de la escuela y/o del distrito. La publicidad puede incluir el sitio web de la escuela, el boletín, las redes sociales o los periódicos locales. Los padres pueden solicitar que su estudiante no sea incluido en la publicidad marcando NO en el formulario de Reconocimiento del Manual y las Reglas Escolares del Estudiante/Padre que se encuentra en la Inscripción en Línea.

EDUCACIÓN ESPECIAL – 5-203

Varios programas de educación especial están disponibles para los estudiantes que califican. La elegibilidad para los programas de educación especial está regulada por las leyes y pautas estatales y federales. El director de la escuela, el consejero, el psicólogo, los maestros y los padres consultan juntos cuando se encuentran con un alumno con necesidades especiales. El personal también diseña alojamientos especializados para estudiantes calificados. Algunos estudiantes asignados a clases de educación especial pueden ser trasladados en autobús desde su escuela de origen a la escuela que proporciona el programa y los servicios diseñados para satisfacer sus necesidades especiales. Los siguientes programas de educación especial se encuentran entre los disponibles en el distrito:

- Se brindan servicios directos y de consultoría de educación física adaptativa para estudiantes de educación especial que no pueden participar en clases regulares de educación física
- Los servicios de recursos para la discapacidad emocional (ED) están disponibles para los estudiantes elegibles con necesidades emocionales y conductuales en sus escuelas de origen. Se proporcionan clases especialmente estructuradas en los sitios designados del distrito para aquellos estudiantes que no pueden funcionar con éxito en situaciones de aula regular en su escuela de origen
- La evaluación de la discapacidad auditiva, las adaptaciones y los servicios se proporcionan según las necesidades individuales de los niños elegibles
- Discapacidad Intelectual Leve Las clases de recursos en la escuela en el hogar y las clases especialmente estructuradas en los sitios designados del distrito están disponibles para aquellos niños cuya cognición requiere instrucción académica e independencia a niveles individualizados
- Discapacidad Intelectual Mental Moderada y Severa Se ofrecen clases especiales para estudiantes cuya capacidad cognitiva está en un nivel funcional y que necesitan un plan de estudios que consiste en habilidades para la vida y la independencia, como la autoayuda / cuidado
- Terapia Ocupacional y Física (OT y PT) La evaluación y/o terapia se proporciona a los estudiantes inscritos en educación especial cuyas necesidades físicas/motoras lo justifican para beneficiarse de la educación especial. La terapia puede ser directa o en conjunto con el maestro del aula, el maestro de Educación Física y los padres
- La evaluación preescolar prioritaria para retrasos del habla/moderados/severos (PriPresch), aulas integradas y terapias de educación en el hogar están disponibles para niños de 3 a 5 años con discapacidades
- Se proporcionan recursos específicos para discapacidades de aprendizaje (SLD) y programas extendidos para aquellos niños que tienen habilidades promedio, pero no alcanzan el ritmo esperado en las áreas académicas de lectura, matemáticas y expresión escrita
- Discapacidad del habla y el lenguaje (SLI) Se proporcionan servicios de evaluación y habla para estudiantes que tienen trastornos del habla o del lenguaje que interfieren con el proceso educativo
- Discapacidad visual (VI) La evaluación y los servicios están disponibles para los niños diagnosticados con una discapacidad visual. También se proporciona capacitación en movilidad, materiales especiales y asistencia tutorial

REGISTROS DE EDUCACIÓN ESPECIAL – Política 5-203

Los registros de los estudiantes mantenidos por el Distrito en el departamento de Educación Especial y el proceso para garantizar la confidencialidad y el acceso adecuado a dichos registros se describen con más detalle en "FERPA (Ley de Derechos de Educación y Privacidad de la Familia) Notificación de Derechos bajo FERPA". Cuando la información de identificación personal sobre su hijo en Educación Especial ya no es necesaria para proporcionar servicios educativos a su hijo, la información se almacena durante un mínimo de dos años después de la fecha en que su hijo se inscribió por última vez en este distrito escolar. Después de dos años, los registros de Educación Especial se remiten para su almacenamiento a largo plazo. Por favor, comuníquese con la oficina de Educación Especial del Distrito si tiene preguntas sobre el mantenimiento de registros o necesita ayuda para obtener los registros de su hijo de Educación Especial después de salir de las Escuelas de Chandler.

VISITANTES – Política 3-203

Los padres y tutores son bienvenidos en el campus de conformidad con las políticas del Distrito. Por favor, póngase en contacto con la oficina principal con antelación. Los visitantes adultos al campus deben registrarse en la oficina y usar un pase de visitante. Los estudiantes no pueden traer amigos, parientes o hermanos o hermanas menores para visitar. Las observaciones/visitas en el aula se organizarán con el maestro y la administración antes de que se lleven a cabo. El Distrito no asumirá la supervisión o responsabilidad de los estudiantes que no estén inscritos en la escuela.

RETIRO DE LA ESCUELA

Si es necesario que el estudiante se retire de la escuela durante el período escolar, los padres deben notificar al registrador con dos días de anticipación para preparar los registros de transferencia. Al estudiante se le entregará un formulario de retiro para que lo lleve a cada maestro para su debida autorización. Los padres pueden venir a la escuela y hacer el retiro en cualquier momento. Tener la dirección de reenvío de la nueva escuela es muy útil. Todos los libros, tecnología y materiales proporcionados por la escuela deben entregarse antes de retirarlos.

Atletismo de la Escuela Medio

DECLARACIÓN DE LA MISION

La misión del Programa Atlético Inter escolar de Chandler es promover, para el máximo número de estudiantes, el espíritu deportivo, el trabajo en equipo, el desarrollo de habilidades y el logro académico. Si tiene preguntas o información específica sobre el atletismo, comuníquese con el Departamento de Atletismo de la escuela. Director.

Escuelas de la Conferencia del Este del Valle

Andersen Junior High School, Chandler
 Arizona College Prep Middle School, Chandler
 Bogle Junior High School, Chandler
 Camille Casteel High School, Chandler
 Cooley Middle School, Higley
 Crismon High School, Queen Creek
 Queen Creek Middle School, Queen Creek

Newell Barney College Prep, Queen Creek
 Payne Junior High School, Chandler
 Santan Junior High School, Chandler
 Sossaman Middle School, Higley
 Willis Junior High School, Chandler
 Eastmark High School, Queen Creek

Procedimientos previos a la prueba

Los formularios deportivos deben completarse antes de que los estudiantes sean elegibles para participar en un deporte. Los formularios están disponibles a través de Aktivite, para registrarse, utilice el enlace en el sitio web de atletismo de su escuela.

- Formulario(s) de Examen Físico
 - Formulario del Código de Conducta de CUSD
 - Consentimiento Implícito/Legal y Políticas de Novatadas
 - Lineamientos para las pruebas de equipo y el formulario de deportividad
 - Reconocimiento Anual de Pre-participación de MTBI
 - Formulario de Consentimiento de Invitación
 - Formulario de Prevención de Enfermedades Causadas por el Calor
 - Videos de Gestión de Riesgos y Acoso/Iniciaciones de CUSD
- *Los atletas también deben tener un comprobante de seguro antes de las pruebas

TEMPORADAS DEPORTIVAS			
1er Trimestre Lucha Voleibol femenino Béisbol Porristas	2º Trimestre Carrera de Campo Sófbol Baloncesto masculino Porristas Tenis	3er Trimestre Fútbol Americano de bandera Baloncesto femenino Fútbol Masculino Porrista	4º Trimestre Atletismo Fútbol femenino Voleibol masculino

PARTICIPATION – Política 5-410

Cada temporada deportiva tiene una duración de nueve semanas. Se espera que los participantes seleccionados se comprometan por completo con el calendario de juegos establecido por EVC para su deporte. Si un atleta está involucrado en el Club/AAU u otras actividades extracurriculares, debe estar disponible para TODOS los juegos escolares o torneos durante la temporada deportiva específica en la que era elegible para participar. El fracaso o la incapacidad de comprometerse con esta expectativa puede impedir que un estudiante sea seleccionado para participar. **A los estudiantes seleccionados para los equipos no se les garantiza el mismo tiempo de juego; los entrenadores mantienen la autonomía con respecto a las alineaciones de juego y el tiempo de juego individual.**

SUPERVISION

Los entrenadores asumen la responsabilidad de supervisar a los estudiantes atletas antes y después de las prácticas, durante las prácticas, en los juegos y hasta que los atletas abandonen el campus. Los padres son responsables de recoger a los estudiantes atletas. Si un atleta es recogido tarde continuamente, el entrenador discutirá alternativas con los padres, incluyendo la baja del atleta del programa.

CUOTAS – Política 5-214

Los atletas en la lista que aún no han pagado sus tarifas atléticas no podrán participar a menos que se haya aprobado una exención de tarifas y esté archivada en el sitio. Si necesita una exención de cuotas, comuníquese con el director de su escuela.

Atletismo – Cuotas – Política 5-214

Los atletas inscritos que aún no hayan pagado sus cuotas no podrán participar a menos que se haya aprobado una exención de cuotas y esté archivada en el sitio. Si necesita una exención de cuotas, comuníquese con el director de su escuela.

Vida Estudiantil

ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES Y NOCTURNAS – Política 5-213

Mientras asisten a la escuela o a las actividades nocturnas, se espera que los estudiantes sigan todas las reglas y regulaciones de la escuela, incluido el código de vestimenta. Un estudiante debe asistir a la escuela durante al menos tres periodos para participar en actividades extracurriculares y nocturnas. Solo los estudiantes bajo la supervisión de un maestro deben estar en el campus. Los estudiantes suspendidos no pueden asistir a las actividades nocturnas o después de la escuela.

Política de DANCES 5-213

Los bailes son solo para nuestros estudiantes. No se permite la presencia de visitantes. El padre/tutor debe recoger al estudiante inmediatamente (15 minutos) después de que la actividad/baile haya terminado o se le puede prohibir al estudiante participar en el futuro. Los bailes escolares se llevan a cabo inmediatamente después de la escuela o según se especifique. Las tarjetas de identificación con foto actuales deben mostrarse en la puerta. A los estudiantes no se les permite merodear en el campus durante el baile.

PARTICIPACIÓN EXTRACURRICULAR – Política 5-213

Para participar en las actividades extracurriculares, cada estudiante debe obtener una calificación aprobatoria en cada curso en el que esté inscrito. El intervalo regular de calificación para determinar la elegibilidad es cada 4.5 semanas. Después de cada intervalo de calificación de elegibilidad de 4.5 semanas, los estudiantes son evaluados semanalmente para determinar su progreso académico. Los estudiantes que se determine que son académicamente inelegibles al final de un período de calificación de 4.5 semanas siguen sin ser elegibles hasta que se cumplan los requisitos de elegibilidad. Una vez que un estudiante no elegible compensa su deficiencia, después del mínimo de un evento, los estudiantes deben mantener las calificaciones aprobatorias para seguir siendo elegibles. Los departamentos de atletismo en sitios individuales pueden establecer pautas de elegibilidad adicionales.

PAGOS NO REALIZADOS – Política 5-215

Aunque se proporcionan los libros de texto requeridos para los estudiantes, puede haber cargos por materiales, libros perdidos o dañados, etcétera. Se anima a los estudiantes a pagar estos cargos en efectivo, cheque, portal web o giro postal. En casos de dificultades financieras, los estudiantes pueden organizar un plan de pago. Hasta que se pague una evaluación, ya sea en el año en curso o en los años subsiguientes, el estudiante **no puede participar** en ninguna actividad extracurricular ni asistir a eventos escolares que no sean las clases obligatorias.

Si un estudiante se retira del Distrito aun debiendo dinero, se enviará por correo una lista de las clases del estudiante a otra escuela si lo solicita. Sin embargo, es posible que no se proporcione una transcripción hasta que se paguen los cargos. La ausencia de una transcripción puede impedir que un estudiante se gradúe.

VENTA DE PRODUCTOS – Política 5-212

Los grupos e individuos que deseen vender productos en el campus deben ser organizaciones escolares oficialmente reconocidas y deben tener la venta aprobada por el director. Todos los fondos recaudados deben depositarse en la cuenta de fondos del estudiante de la escuela.

CONSEJO ESTUDIANTIL

El Consejo Estudiantil se considera una parte muy importante de la escuela. El consejo estudiantil es el órgano de gobierno de la escuela y planifica muchas actividades estudiantiles. El consejo estudiantil es una organización a través de la cual los estudiantes pueden expresar sus opiniones y ayudar en las funciones de la escuela. El consejo trata de promover el liderazgo y la iniciativa. Se elige un presidente, un vicepresidente, un secretario y un tesorero del cuerpo estudiantil para llevar a cabo las actividades estudiantiles durante el año escolar. Los representantes de nivel de grado también son elegidos para el consejo.

Código de Vestimenta y Apariencia

CÓDIGO DE VESTIMENTA – Política 5-302

Se espera que los estudiantes se mantengan arreglados y bien vestidos en todo momento. **No se permite ninguna forma de vestimenta o peinado que se considere contrario a la buena higiene o que sea distractor o perturbador en apariencia y perjudicial para el propósito o la conducta de la escuela.**

Dado que las modas y las denominaciones de los nombres para usar prendas cambian con frecuencia, la administración, con el asesoramiento y la asesoría de la policía, el profesorado, los estudiantes y los padres, puede proporcionar una interpretación de las prendas que sean cuestionables.

- No se permite la ropa que sea perjudicial para la salud y la seguridad de una persona o para la salud y seguridad de los demás o que presente una distracción.
- La ropa debe ser modesta, limpia y apropiada para la escuela.
- Los estudiantes no deben usar: blusas escotadas, prendas con tirantes finos, prendas sin tirantes. Las prendas que son "transparentes", de corte bajo o que exponen el abdomen no son aceptables. La ropa debe tener una cobertura adecuada para

permitir un movimiento de rango completo de movimiento sin que se vea la piel o la ropa interior. La ropa interior no debe ser visible. La ropa debe ser de longitud razonable y asegurar la modestia.

- Los estudiantes deben quitarse las gafas de sol mientras estén dentro de los edificios.
- El calzado debe usarse para una buena salud y seguridad.
- Se prohíben las camisetas que anuncien sustancias ilegales para los menores de edad (por ejemplo, cigarrillos, licor de cualquier tipo, drogas). También están prohibidas las camisetas con mensajes lascivos o sexualmente sugerentes.
- La administración de la escuela conserva la discreción final con respecto a los sombreros, siga las pautas de su sitio.

Todo el personal de la escuela tiene la responsabilidad y el derecho de hacer cumplir las pautas del código de vestimenta. Los estudiantes vestidos de manera inapropiada para la escuela deben remediar la situación antes de regresar a clase.

La administración de la escuela se reserva la discreción final para determinar si una prenda, accesorio o apariencia cumple con el código de vestimenta. Las violaciones repetidas del código de vestimenta pueden resultar en la adopción de medidas disciplinarias apropiadas, incluida la suspensión de la escuela.

Conducta y Disciplina

Las políticas de la Junta están disponibles en línea y deben revisarse periódicamente. Este manual es un resumen.

https://www.boardpolicyonline.com/bl/?b=trust_model#&&hs=1330845

FILOSOFÍA DE CONDUCTA ESTUDIANTIL

La gran mayoría de nuestros estudiantes respetan los derechos de los demás y no se involucran en comportamientos negativos. Cada profesor tiene su propio plan de disciplina que se distribuye al comienzo de cada nuevo curso. El director tiene la autoridad de suspender a un estudiante por 10 días o menos. No hay apelación de una suspensión a corto plazo. Si un estudiante está sujeto a una suspensión por 11 días o más, se puede hacer una solicitud para una audiencia formal al Director Ejecutivo de Atletismo y Disciplina Estudiantil. Se celebrará una audiencia formal siempre que se recomiende la expulsión. Solo la Junta de Gobierno puede expulsar a un estudiante.

Las Políticas del Distrito cubren, pero no se limitan a, tardanza, ausencia injustificada o abandono, desafío a la autoridad del personal escolar, conducta desordenada que incluye blasfemias y comportamiento obsceno, mentiras, código de vestimenta, automóviles, amenazas de autobús, abuso verbal, falsificación, juegos de azar, robo, tabaquismo, destrucción o desfiguración de la propiedad, allanamiento de morada, peleas, alcohol y drogas, agresión física, incendio provocado, extorsión, armas y artículos peligrosos.

Una de las lecciones más importantes que debe enseñar la educación es la disciplina. Si bien no aparece como una asignatura, subyace en toda la estructura educativa. Es el entrenamiento el que desarrolla el autocontrol, el carácter, el orden y la eficiencia. Es la clave de la buena conducta y la consideración adecuada hacia otras personas.

Cuando la conducta caiga dentro de la protección de la Primera Enmienda, la administración se reservará el derecho de obtener una vista previa de cualquier material o actividad (planificada o espontánea) que involucre a la población estudiantil.

Cualquier estudiante involucrado en un comportamiento o acción que interrumpa el funcionamiento de la clase o la escuela puede ser expulsado inmediatamente de la escuela, en espera de una conferencia de padres.

ABUSO DE EMPLEADOS ESCOLARES - ESTATUTO DE ARIZONA 15-507 Política 3-401

Una persona que a sabiendas insulta o maltrata a un maestro, o a cualquier empleado de la escuela, en las instalaciones de la escuela o mientras el maestro está desempeñando sus funciones, es culpable de un delito menor que se castiga con una multa y/o prisión.

REASIGNACIÓN DE ESCUELA ALTERNATIVA - ESTATUTO DE ARIZONA 15-841 - Política 5-306

El Distrito puede reasignar a un estudiante a un programa de educación alternativa si el estudiante se niega a cumplir con las reglas de la escuela, se niega a seguir el curso de estudio requerido o se niega a someterse a la autoridad de los maestros, administradores o la Junta de Gobierno. Un estudiante puede ser reasignado si amenaza a una institución educativa, como se define en A.R.S. 13-2911.

ABUSO INFANTIL – ESTATUTO DE ARIZONA 13-3620 – Política 4-204

Los empleados de las escuelas son denunciantes obligatorios de abuso infantil. Por ley, los casos razonablemente sospechosos de lesiones no accidentales, abuso sexual, abuso y negligencia deben informarse al Departamento de Servicios de Seguridad Infantil o a la agencia local de aplicación de la ley. Las personas que están obligadas a denunciar sospechas de abuso están protegidas de responsabilidad civil o penal. Si los padres o estudiantes necesitan ayuda en relación con el abuso, el Centro de Crisis Infantil de East Valley (480-969-2308) puede ayudar. Esta agencia, abierta las 24 horas del día, brinda asesoramiento en caso de crisis e información sobre una variedad de agencias que ofrecen refugio para niños y adultos, suministros de alimentos de emergencia, clases para padres, asistencia legal, servicios de colocación laboral y mucho más.

CONDUCTA EN LA ESCUELA – Política 5-305

Los estudiantes exitosos están de acuerdo en que dos factores muy importantes para el éxito son el respeto y la cooperación con sus maestros y otro personal de la escuela. Para obtener el máximo beneficio de cualquier materia, se espera que los estudiantes:

- Use un lenguaje cortés en todo momento.
- Abstenerse de mostrar afecto en público (abrazos, besos, etcétera).
- Mantenga los alimentos y bebidas fuera del salón de clases, **no se permite el uso de chicles en el campus.**
- Esté en su asiento cuando suene la campana.
- Abstenerse de molestar a los demás o interrumpir su aprendizaje.
- Traiga todos los materiales de trabajo a la clase.
- Cumplir con el código de vestimenta.
- Permanezca sentado hasta que el maestro lo despida, no el timbre.
- Siga las instrucciones del maestro la primera vez.
- Consulte a un consejero escolar según sea necesario para ayudar a resolver problemas.

DETENCIÓN – Política 5-306

Es posible que se requiera que los estudiantes asistan después de la escuela o a la detención para almorzar por comportamiento inapropiado. Los padres serán notificados por el maestro o administrador que asigna los detalles de la detención.

Estos rangos son solo pautas y no limitan el juicio del administrador, quien debe evaluar individualmente cada situación. Se aplican las reglas escolares y los estudiantes están sujetos a medidas disciplinarias que incluyen, entre otras, las siguientes: (1) cualquier actividad/evento escolar, en casa o fuera, de día o de noche; (2) hacia y desde la escuela o la actividad escolar, incluidas las paradas de autobús; (3) en las aulas, en la escuela o en cualquier propiedad del Distrito.

DEBIDO PROCESO Política 5-203

Los estudiantes tienen derecho al debido proceso cuando se les recomienda disciplina. También tienen la responsabilidad de respetar los derechos y la propiedad de los demás. Si un estudiante no hace esto, puede seguir una acción disciplinaria.

Estudiantes:

- Debe ser informado de la presunta mala conducta.
- Debe tener la oportunidad de aceptar, negar o responder de otra manera a la supuesta mala conducta.

ACTIVIDAD O ASOCIACIÓN CON PANDILLAS – Política 5-301

El tipo de vestimenta, ropa, actividades, actos, comportamiento o manera, o aseo que se muestra, refleja o en el que participa el estudiante mientras está en la propiedad escolar o en cualquier actividad escolar no deberá:

- Hacer creer razonablemente a los funcionarios escolares que dicho comportamiento, vestimenta, actividades, actos u otros atributos están relacionados con pandillas o que perturbarían o interferirían con el entorno escolar o la actividad y/o los objetivos educativos.
- Presentar un peligro para la seguridad física de sí mismo, de los estudiantes, de los miembros del personal, de los empleados o de cualquier otra persona.
- Cree un ambiente en el que el bienestar de un estudiante, miembro del personal o cualquier otra persona se vea obstaculizado por presiones indebidas, comportamiento, intimidación, gestos abiertos o amenazas de violencia.
- Implicar pertenencia o afiliación a pandillas por comunicación escrita, marcas, dibujos, pinturas, diseños o emblemas en cualquier propiedad escolar o personal o ropa o en la persona de uno.

Si el comportamiento de un estudiante u otro atributo viola estas disposiciones, el director o la persona designada tomará las medidas correctivas y disciplinarias apropiadas que pueden incluir la suspensión o expulsión.

NOVATADA (INICIACIONES) – Política 5-408

No habrá novatadas, solicitud para participar en novatadas, o ayudar e instigar a otra persona que esté involucrada en novatadas, de cualquier persona inscrita, aceptada o promovida a la inscripción, o que tenga la intención de inscribirse o ser promovida a las escuelas del Distrito dentro de los doce meses calendario. A los efectos de esta política, una persona, como se especifica anteriormente, será considerada un "estudiante" hasta su graduación, transferencia, promoción o retiro de la escuela del Distrito. "Novatadas" significa cualquier acto intencional, a sabiendas o imprudente cometido por un estudiante, ya sea individualmente o en concierto con otras personas, contra otro estudiante y que se aplica a las dos siguientes condiciones:

- El acto se cometió en relación con la iniciación en una afiliación o el mantenimiento de la membresía en cualquier organización afiliada a una institución educativa.
- El acto contribuye a un riesgo sustancial de posibles lesiones físicas, daños mentales o degradación, o causa lesiones físicas, daños mentales o degradación personal.

"Organización" significa un equipo deportivo, asociación, orden, sociedad, cuerpo, cooperativa, club o grupo similar que está afiliado a una institución educativa y cuya membresía consiste principalmente en estudiantes matriculados en esa institución educativa. No es una defensa contra una violación de esta política si la víctima consintió o accedió a las novatadas. Reporte todos los actos de novatadas a un maestro o administrador de inmediato. De acuerdo con la ley, las violaciones de esta política no incluyen ninguno de los siguientes:

- Eventos atléticos habituales, concursos o competiciones patrocinados por una institución educativa.

- Cualquier actividad o conducta que promueva los objetivos de un plan de estudios educativo legítimo, un programa extracurricular legítimo o un programa de entrenamiento militar legítimo.

Todos los estudiantes, maestros y personal deberán tomar medidas razonables dentro del alcance de su autoridad individual para evitar violaciones de esta política. Los estudiantes y otras personas pueden reportar novatadas a cualquier miembro del personal profesional.

Los miembros del personal profesional deben informar el incidente al administrador de la escuela o al supervisor administrativo inmediatamente superior, por escrito, con los detalles que se hayan proporcionado. El hecho de que un miembro del personal no informe oportunamente al administrador de la escuela o al supervisor administrativo superior de una acusación de novatadas o su observación de un incidente de novatadas puede someter al miembro del personal a una acción disciplinaria de acuerdo con las políticas del Distrito. El miembro del personal deberá preservar la confidencialidad de los involucrados, revelando el incidente solo al administrador de la escuela correspondiente o al supervisor administrativo inmediatamente superior o según lo exija la ley. Si la evidencia sugiere que la conducta denunciada bajo esta política también constituye un delito, el supervisor detendrá la investigación e informará de inmediato a la agencia de aplicación de la ley correspondiente. Si la evidencia sugiere que la conducta denunciada bajo esta política constituye abuso infantil, el incidente debe ser reportado de acuerdo con el Reglamento Administrativo 4-204. El requisito de denunciar el abuso se aplica a situaciones en las que un niño es el presunto abusador, así como a situaciones en las que un adulto es el presunto abusador. Cualquier caso de novatadas denunciadas u observadas que incluyan un posible maltrato infantil o violaciones de los estatutos conocidas por el funcionario se tratará de acuerdo con los requisitos legales y se denunciará a un organismo encargado de hacer cumplir la ley.

Para asegurar que los estudiantes y el personal estén al tanto de su contenido e intención, se publicará un aviso de esta política y procedimiento en un lugar visible en cada edificio escolar y se hará parte de la sección de derechos y responsabilidades del manual del estudiante. Los formularios para presentar quejas deben estar disponibles para los estudiantes y el personal en las oficinas de la escuela.

La disposición de todos los informes/quejas se informará al Superintendente. El Superintendente determinará si las políticas del Distrito se han implementado apropiadamente y hará los informes y/o referencias a la Junta según sea necesario.

Todas las violaciones de esta política serán tratadas de acuerdo con los procedimientos apropiados y las sanciones previstas en las políticas del Distrito relacionadas con la conducta y disciplina de los estudiantes, el personal y otros.

DENUNCIA OBLIGATORIA DE ACTIVIDADES DELICTIVAS A APLICACIÓN DE LA LEY Política 4-204

Los empleados escolares están obligados a denunciar las actividades delictivas a la policía local y denunciar los incidentes de abuso infantil, negligencia, agresión sexual y delitos contra los niños a la policía local y a los Servicios de Protección Infantil. Los empleados de las escuelas deben denunciar amenazas, o rumores de amenazas, contra las escuelas, los estudiantes y el personal de la escuela (incluidas, entre otras, drogas, armas, etcétera). Las escuelas también deben informar todos los incidentes de lesiones no accidentales, que puedan ocurrir durante altercados en la escuela.

Denuncias de posibles delitos. Cuando un presunto acoso sexual también pueda constituir un delito, el incidente se denunciará sin demora a la agencia de aplicación de la ley correspondiente. El Distrito no esperará a la conclusión de una investigación o un procedimiento penales para comenzar su propia investigación. Si es necesario, el Distrito debe tomar medidas preventivas provisionales para garantizar la seguridad de las presuntas víctimas y de la comunidad escolar en general durante la investigación o el procedimiento penales.

JURISDICCIÓN FUERA DEL CAMPUS – Política 5-305 El Superintendente establecerá regulaciones que rigen la conducta de los estudiantes en la escuela, viajando hacia y desde la escuela, en las funciones escolares y mientras están fuera del campus y durante horas no escolares si un estudiante se involucra en una supuesta conducta que causaría que la asistencia continua a la escuela sea perjudicial para el ambiente escolar. Al establecer este reglamento, el superintendente puede consultar con los comités estudiantiles o de personal. Además de cumplir con las regulaciones establecidas por el superintendente, se espera que los estudiantes obedezcan todas las reglas y regulaciones adoptadas por la Junta de Gobierno, y que obedezcan cualquier orden dada por un miembro de la facultad o el personal en relación con las actividades o el entorno escolares.

Cada vez es más popular que los estudiantes publiquen material en sitios web como Snapchat, Instagram y Facebook o que se comuniquen por correo electrónico, texto o correo de voz. La conducta fuera del campus durante el horario no escolar podría causar interrupciones en el entorno educativo. La interrupción del entorno educativo puede someter a un estudiante a medidas disciplinarias.

PROPIEDAD PERSONAL – Política 3-104

La escuela no asumirá responsabilidad por daños, almacenamiento o seguridad de la propiedad personal de un estudiante. Si un estudiante trae artículos personales prohibidos o valiosos a la escuela, pueden ser confiscados y entregados a uno de los padres. Se desaconseja que los globos se entreguen a la escuela. Los globos son molestos en el aula y no se entregarán a los estudiantes hasta el final del día. No se permitirán globos en el autobús. Los fósforos, los parlantes portátiles, los encendedores, los rotuladores, las cartas coleccionables, los naipes, los dados u otros juegos de azar no están permitidos en la escuela. Recomendamos que los estudiantes no traigan joyas costosas o grandes sumas de dinero a la escuela. El Distrito no tiene seguro para cubrir el robo de propiedad personal. Es posible que los padres quieran verificar la cobertura de su propietario de vivienda.

REGISTRO E INCAUTACIÓN – Política 5-304

La administración tiene el derecho de registrar y confiscar la propiedad, incluida la propiedad escolar asignada temporalmente a los estudiantes, cuando haya razones para creer que existe algún material o asunto perjudicial para la salud, la seguridad y el bienestar de los estudiantes o una violación de la ley o la política. Esto también incluiría propiedad personal como mochilas, mochilas, ropa, dispositivos electrónicos u otros artículos que lleven los estudiantes. Los artículos proporcionados por la escuela para el almacenamiento (por ejemplo, casilleros, escritorios) de artículos personales se proporcionan para comodidad del estudiante y siguen siendo propiedad de la escuela y están sujetos a su control y supervisión. Los estudiantes no tienen una expectativa razonable de privacidad y los casilleros, escritorios, áreas de almacenamiento, etcétera, pueden ser inspeccionados en cualquier momento, con o sin razón, o con o sin previo aviso por parte del personal de la escuela.

CIGARRILLOS/BEBIDAS ALCOHÓLICAS/DROGAS – Política 5-305

Los estudiantes que usen o posean cualquier forma de tabaco (incluidos los dispositivos de vapeo), alcohol, drogas o imitación de drogas ilegales en el campus estarán sujetos a medidas disciplinarias. Los estudiantes no deben venir a la escuela habiendo consumido drogas o alcohol. Está prohibido el uso, posesión o venta de drogas (incluidos los medicamentos de venta libre) en la propiedad escolar o en eventos escolares.

Los estudiantes que infrinjan las disposiciones de estas políticas estarán sujetos a la expulsión de la propiedad escolar y estarán sujetos a enjuiciamiento de acuerdo con las disposiciones de la ley.

A los efectos de esta política, "medicamentos" incluirá, entre otros:

- Todas las sustancias controladas prohibidas por la ley;
- Todas las bebidas alcohólicas;
- Cualquier medicamento recetado o patentado (incluidos los medicamentos de venta libre), excepto aquellos para los que se haya otorgado permiso para usar en la escuela;
- Sustancias alucinógenas e inhalantes.

INQUIETUDES, QUEJAS Y RECLAMOS DE LOS ESTUDIANTES - Política 1-201

Este Reglamento establece el procedimiento a seguir cuando un estudiante o el padre o tutor legal de un estudiante desea presentar una inquietud, queja, reclamo o apelación que se encuentra dentro del alcance de la Política 1-201.

El Distrito cumplirá con todas las leyes, reglas, regulaciones y órdenes ejecutivas estatales y federales aplicables con respecto a la provisión de igualdad de oportunidades educativas y no discriminará a ninguna persona en función de la raza, color, religión, discapacidad, embarazo y crianza de los hijos, sexo (incluida la orientación sexual y la identidad de género), origen nacional, estado de veterano, código genético, o afiliación política.

El Superintendente implementará procedimientos mediante los cuales los estudiantes, padres/tutores legales y empleados puedan presentar una queja formal y se asegurará de que los estudiantes, padres o tutores y empleados hayan recibido notificación de dichos procedimientos de quejas. Los procedimientos incluirán los siguientes elementos:

1. Designación de un empleado del Distrito como Oficial de Cumplimiento.
2. Un cronograma para las investigaciones que proporciona una pronta resolución de las quejas.
3. Normas apropiadas de debido proceso que prevean una resolución equitativa de las quejas.

El Superintendente puede desarrollar procedimientos de quejas por separado y designar un Oficial de Cumplimiento por separado para las quejas cubiertas por esta Política.

El Distrito no tomará represalias contra ninguna persona que denuncie discriminación o acoso como se establece en esta Política o participe en una investigación o procedimiento al respecto.

- **Informes falsos.** Un estudiante que a sabiendas presenta un informe falso puede estar sujeto a medidas disciplinarias de acuerdo con las políticas pertinentes del Distrito.

Reporte de delitos: Cuando los funcionarios del Distrito tienen una creencia razonable o una investigación revela que se ha cometido un delito o un posible delito, el asunto se informará a la agencia de aplicación de la ley apropiada si aún no se ha hecho un informe.

USO APROPIADO DE LA TECNOLOGÍA/USO DE LA TECNOLOGÍA PERSONAL POR PARTE DE LOS ESTUDIANTES – Política 3-403

La Junta de Gobierno tiene la intención de que los recursos tecnológicos proporcionados por el Distrito se utilicen de manera segura, responsable y adecuada en apoyo del programa de instrucción y para el avance del aprendizaje de los estudiantes. El Distrito Escolar

Unificado de Chandler considera que el uso de recursos electrónicos es fundamental para la entrega de su programa educativo y, como tal, mantiene la expectativa de que todos los estudiantes usarán los recursos electrónicos como una parte esencial de sus experiencias de aprendizaje. Es política del Distrito Escolar Unificado de Chandler mantener un ambiente que promueva la conducta ética y responsable en todas las actividades de recursos electrónicos por parte del personal y los estudiantes.

Los estudiantes están autorizados a usar el equipo del Distrito y los dispositivos electrónicos personales para acceder a Internet u otros servicios en línea de acuerdo con la política de la Junta, las obligaciones de uso y las responsabilidades especificadas a continuación y los descritos en el **Acuerdo de Uso Aceptable del Distrito**.

- **Los estudiantes deberán usar el sistema del Distrito de manera segura y solo con fines educativos.**
- **Los estudiantes no deben usar los servicios de información electrónica del Distrito para fomentar o facilitar el uso de drogas, alcohol o tabaco, u otras actividades poco éticas.**
- **Los estudiantes tienen prohibido acceder, publicar, enviar, publicar o mostrar material dañino o inapropiado que sea amenazante, obsceno, perturbador o sexualmente explícito, o que pueda definirse como acoso por motivos de raza/etnia, sexo, género, orientación sexual, edad, discapacidad, religión o creencias políticas.**
- **Los estudiantes no divulgarán, usarán o difundirán información de identificación personal sobre sí mismos o sobre otros cuando usen correo electrónico, salas de chat u otras formas de comunicación electrónica, a menos que el personal de la escuela se lo indique.**
- **Los estudiantes no deben usar el sistema para amenazar, intimidar, acosar o ridiculizar a otros estudiantes o al personal.**
- **Todos los materiales utilizados para los proyectos de investigación deben estar ubicados de manera apropiada al igual que con otras fuentes impresas de información.**
- **El vandalismo dará lugar a la cancelación de los privilegios del usuario o a consecuencias más graves.**
- **Los estudiantes no leerán el correo electrónico o los archivos de otros usuarios sin permiso. Tampoco intentarán leer, borrar, modificar o utilizar electrónicamente la identidad de otra persona.**
- **Los estudiantes deberán reportar cualquier problema de seguridad o mal uso de la red al personal escolar apropiado.**

Antes de que un estudiante pueda usar la tecnología del distrito y/o dispositivos electrónicos personales, el estudiante y su padre/tutor deberán firmar los siguientes documentos que describen las expectativas y responsabilidades:

- **Traiga su propia tecnología Responsabilidad Acuerdo de uso**
- **Acuerdo de uso aceptable.**
- **Acuerdo de dispositivo del estudiante**

El Distrito se reserva el derecho de monitorear el uso indebido de los sistemas del Distrito sin previo aviso o consentimiento. Se informará a los estudiantes que los archivos de computadora y las comunicaciones electrónicas, incluido el correo electrónico, no son privados y el Distrito puede acceder a ellos en cualquier momento. Cuando un estudiante viola cualquier parte de la política, el director o la persona designada puede cancelar o limitar los privilegios de usuario del estudiante o aumentar la supervisión del uso de los recursos tecnológicos por parte del estudiante, según corresponda. El uso inapropiado puede dar lugar a medidas disciplinarias, que pueden incluir la expulsión, y/o acciones legales de acuerdo con la ley y la política de la Junta Directiva.

En general, se espera que todos los estudiantes usen el buen juicio; ser seguro, apropiado, cuidadoso y amable en línea; no intenten eludir las medidas tecnológicas de protección; y pregúntele a un adulto si necesita ayuda.

El Estudiante Debe

- Utilizar el dispositivo únicamente con fines educativos.
- Seguir las mismas reglas de comportamiento respetuoso y responsables en línea que se espera que sigan cuando los estudiantes están desconectados.
- Trate este dispositivo con cuidado y avise a la escuela si hay algún problema con su funcionamiento.
- Comprenda que este equipo es propiedad del Distrito Escolar Unificado de Chandler y debe ser tratado como tal. Si el equipo es robado, se debe presentar una denuncia policial.
- Alerta a un maestro u otro miembro del personal si el estudiante ve contenido amenazante, inapropiado o dañino (imágenes, mensajes, publicaciones) en línea.
- Tenga cuidado para proteger la seguridad del estudiante y de los demás.
- Ayudar a proteger la seguridad de los recursos escolares.
- Siga el código de conducta estudiantil y cumpla con la política de la junta [https:// www.cusd80.com/aup](https://www.cusd80.com/aup)

El estudiante NO DEBE *

- Utilice este dispositivo de una manera que pueda ser personal o físicamente dañina.
- Intentar encontrar imágenes o contenido inapropiados.
- Participar en ciberacoso, acoso o conducta irrespetuosa hacia los demás. Dicha conducta dará lugar a medidas disciplinarias y a la pérdida de privilegios. En algunos casos, el ciberacoso puede ser un delito.
- Trate de encontrar formas de eludir las medidas de seguridad de la escuela y las herramientas de filtrado.
- Usar un lenguaje en línea que sería inaceptable en el aula.
- Usar las tecnologías de la escuela para actividades ilegales o para buscar información sobre dichas actividades.
- Intentar piratear o acceder a sitios, servidores o contenido que no esté destinado al uso de los estudiantes.
- Alterar el hardware del dispositivo o el software instalado en el dispositivo escolar.

Limitación de Responsabilidad

Escriba sus iniciales aquí confirmando que ha leído y aceptado lo siguiente: _____

El Distrito Escolar Unificado de Chandler no será responsable de daños o perjuicios a personas, archivos, datos o hardware. Los dispositivos emplean filtros y otros mecanismos de seguridad, pero no hay garantía de su efectividad. El Distrito Escolar Unificado de Chandler no será responsable, financieramente o de otra manera, por transacciones no autorizadas realizadas a través de la red escolar.

Devolución del Dispositivo

Escriba sus iniciales aquí confirmando que ha leído y aceptado lo siguiente: _____

Este dispositivo se presta al estudiante para uso académico y se prestará al estudiante a través de nuestro sistema de administración de activos. Este dispositivo es propiedad del Distrito Escolar Unificado de Chandler y debe devolverse cuando lo indique el Distrito. Las notificaciones para devolver el dispositivo se comunicarán por correo electrónico a través de nuestro sistema de gestión al correo electrónico principal que figura en Infinite Campus y al correo electrónico del colegio del estudiante.

Al firmar este formulario, confirmo que he leído y acepto garantizar el cumplimiento. Entiendo que podría ser responsable del costo de reemplazo del dispositivo si el dispositivo se pierde o no se devuelve. Entiendo que se me cobrará por reparar el daño hasta el costo de reemplazo.

Firma del Padre

Fecha

Nombre Impreso del Padre

Fecha

Correo electrónico del padre

Número de Teléfono del Padres

Niveles de Infracciones de Tecnología Estudiantil de CUSD

<p>Nivel 1</p>	<p>Primer intento en la instalación de software no autorizado que no elude intencionadamente la red de seguridad / filtrado y no es de naturaleza maliciosa (juegos, utilidades, etc.) en un dispositivo del Distrito Escolar Unificado de Chandler.</p> <p>Primer intento de alteración sustancial de los dispositivos de CUSD de una manera disruptiva (eliminar el software instalado, eliminar archivos críticos, cambiar la configuración de la red, etc.).</p>	<p>Conversación con los estudiantes y padres</p> <p>Contacto – Suspensión</p> <p>Documento en IC</p>
<p>Nivel 2</p>	<p>Primer intento en la instalación de software que intencionadamente sobrepase la seguridad / filtrado de la red (proxis, VPNs, etc.).</p> <p>Múltiples intentos de instalación no autorizado de software que no sea de naturaleza maliciosa (juegos, utilidades, etc.) en un dispositivo del Distrito Escolar Unificado de Chandler.</p> <p>Múltiples intentos de alteración sustancialmente un dispositivo del CUSD de manera disruptiva eliminar el software instalado, eliminar archivos críticos, cambiar la configuración de la red, etc.).</p>	<p>Cuentas deshabilitadas a corto-plazo</p> <p>(1 - 3 semanas)</p>
<p>Nivel 3</p>	<p>Primer intento de instalación no autorizado de software que es de naturaleza maliciosa (virus, ransomware, spyware, etc.).</p> <p>Múltiples intentos en la instalación de software que elude intencionadamente la red de seguridad / filtrado (proxis, VPNs, etc.).</p> <p>Cualquier intento de interrumpir o atacar nuestra red (Ataques DDoS, ataques MITM, etc.).</p> <p>Cualquier intento de obtener acceso no autorizado al Distrito Escolar Unificado de Chandler (calificaciones de los maestros, bases de datos escolares, etc.).</p>	<p>Cuentas deshabilitadas a largo-plazo</p> <p>(semestre – durante todo el año escolar)</p>

Las cuentas de los estudiantes se desactivarán inmediatamente en caso de infracciones de los niveles 2/3.

ACOSO/HOSTIGAMIENTO/INTIMIDACIÓN- Política 1-201

Los actos de represalia o intimidación contra cualquier estudiante que haya presentado una queja bajo esta política y sus regulaciones correspondientes, o contra un estudiante que haya testificado, ayudado o participado de cualquier manera en una investigación relacionada con una queja o reclamo, están específicamente prohibidos y constituyen motivos para una queja separada. Presentar a sabiendas un informe falso bajo esta política someterá al estudiante a medidas disciplinarias que pueden incluir la suspensión o expulsión. Cuando sea necesaria una acción disciplinaria de conformidad con cualquier parte de esta política, se seguirán las políticas pertinentes del distrito.

La Junta de Gobierno cree que es el derecho de todos los estudiantes ser educados en un ambiente de aprendizaje positivo, seguro, afectuoso y respetuoso. La Junta cree además que un ambiente escolar que incluya estos rasgos maximiza el rendimiento de los estudiantes, fomenta el crecimiento personal de los estudiantes y ayuda a los estudiantes a construir un sentido de comunidad que promueve la participación como miembros de la sociedad. Para ayudar a lograr un ambiente escolar basado en las creencias de la Junta Directiva, no se tolerará el acoso, el hostigamiento o la intimidación según se define en esta política.

Acoso Escolar = un acto repetido que ocurre durante un período prolongado de tiempo, y puede incluir, entre otros, exposición verbal, escrita/impresa o gráfica a comentarios despectivos, extorsión, explotación, insultos o rumores que se propagan directamente a través de otra persona o grupo o a través del acoso cibernético; exposición a la exclusión social u ostracismo; contacto físico que incluye, entre otros, empujones, golpear, patear, empujar o escupir; Daños o robo de bienes personales.

Acoso cibernético = cualquier acto de acoso cometido mediante el uso de tecnología o dispositivos electrónicos de comunicación; dispositivos telefónicos, redes sociales, Internet en las computadoras escolares, redes, foros y listas de correo, u otra propiedad del Distrito, y por medio de los medios y equipos electrónicos personales de un individuo.

Acoso = comportamiento intencional disruptivo o amenazante por parte de un estudiante (s) a otro (s) estudiante (s); incluye, pero no se limita a, acecho, novatadas, exclusión social, insultos, contacto físico no deseado, comentarios verbales o escritos no deseados, fotografías y gráficos; acoso, directo o indirecto, puede estar relacionado, entre otros, con raza, orientación religiosa, preferencia sexual, antecedentes culturales, estatus económico, tamaño o apariencia personal.

Intimidación = comportamiento intencional por parte de un estudiante que hace que otro estudiante tema daño a la persona o a la propiedad; puede manifestarse emocional o físicamente, directa o indirectamente, y por el uso de las redes sociales.

Se prohíbe a los estudiantes intimidar, acosar e intimidar a otros en las instalaciones escolares, la propiedad escolar, los autobuses escolares, en las paradas de autobuses escolares, en los eventos y actividades patrocinados por la escuela, y mediante el uso de tecnología electrónica o equipos de comunicación electrónica en las computadoras, redes, foros o listas de correo de la escuela.

Si un estudiante está experimentando o cree que otro estudiante está experimentando acoso, hostigamiento o intimidación, se implementa el siguiente proceso para abordar el problema:

1. *Reporte la situación a un administrador o empleado de la escuela apropiada de inmediato. El personal de la escuela deberá mantener la confidencialidad de la información reportada.*
2. *Se debe proporcionar una descripción verbal o escrita detallada del incidente en los formularios escolares apropiados y enviarla al director o administrador lo antes posible.*
3. *El administrador proporcionará al estudiante una copia escrita de la Política de Derechos del Estudiante y los servicios de apoyo disponibles para el estudiante*
4. *El administrador notificará al padre/tutor del estudiante sobre el informe.*
5. *El administrador investigará todos los informes.*
6. *Si se ha producido intimidación, hostigamiento o intimidación, se administrará una medida disciplinaria de conformidad con las Políticas de la Junta 5-306 / 5-306A.*
7. *Independientemente del resultado de la investigación, el director se reunirá con los estudiantes involucrados para revisar los hallazgos de la investigación.*
8. *Los padres/tutores de los estudiantes involucrados serán informados de los hallazgos de la investigación.*

Por favor refiérase a la Política 5-305 para revisar los derechos y responsabilidades de los estudiantes. Por favor, consulte la Política https://www.boardpolicyonline.com/bl/?b=trust_model#&&hs=1330844

La documentación relacionada con el acoso, hostigamiento o intimidación denunciados y las investigaciones posteriores serán mantenidas por el Distrito durante no menos de seis (6) años. Las restricciones establecidas por FERPA sobre la divulgación de información de identificación personal del estudiante se observarán en todo momento.

SUSPENSIONES – Política 5-306

Suspensión escolar (ISS): el estudiante pierde todos los privilegios sociales en el campus y está en un aula autónoma para completar el trabajo asignado por los maestros del aula regular.

Suspensión fuera del campus (OCS): resulta en la remoción del estudiante de las clases regulares y la asignación a un padre / tutor por el período de tiempo especificado por la administración. Mientras preste servicio a OCS, el estudiante no participará en ninguna actividad escolar ni se le permitirá ingresar a ninguna escuela de CUSD. Es posible que se requiera una conferencia entre padres y administradores antes de que un estudiante regrese a clases. Los estudiantes recibirán crédito por el trabajo de clase completado y entregado antes de la fecha de vencimiento según lo determine un administrador. Las suspensiones a corto plazo no se pueden apelar (Política 5-306).

ARMAS – Política 5-305

Ningún estudiante deberá portar, poseer, usar o distribuir un arma, arma simulada, arma de fuego, dispositivo destructivo o instrumento peligroso mientras se encuentre en cualquier propiedad del Distrito, en las paradas de autobús escolar o en cualquier función relacionada con la escuela (ya sea dentro o fuera de las instalaciones del Distrito). Un arma simulada significa un instrumento mostrado o representado como un arma. Las armas pueden ser cargadas o descargadas, reales o simuladas. Los artículos siempre clasificados como armas, pero no limitados a, son cualquier tipo de pistola, cuchillo, nunchaku, explosivo o gas venenoso. Además, cualquier objeto utilizado intencionalmente para amenazar o dañar a otro puede clasificarse como un arma. Los estudiantes estarán sujetos a medidas disciplinarias relacionadas con el uso de armas dentro de los parámetros del Debido Proceso según se define en la política del Código de Conducta Estudiantil de CUSD.

INTERROGATORIOS, REGISTROS Y DETENCIONES DE ESTUDIANTES – Política de Regulación Administrativa 5-401.A

INTERROGATORIOS: Los funcionarios escolares pueden interrogar a los estudiantes ilimitadamente sobre todos los asuntos relevantes. Se contactará a los padres si un estudiante entrevistado está sujeto a medidas disciplinarias por una ofensa grave. Un estudiante puede negarse en cualquier momento a ser entrevistado por el Oficial de Recursos Escolares (SRO, por sus siglas en inglés) u otro oficial de paz.

CASOS DE ABUSO INFANTIL: Política 4-204 Si un trabajador del Departamento de Seguridad Infantil (DCS, por sus siglas en inglés) o un oficial de paz ingresa a la escuela solicitando entrevistar a un estudiante que asiste a la escuela, se notificará al administrador de la escuela. Se concederá acceso a la entrevista cuando el niño que va a ser entrevistado sea el sujeto, el hermano o viva con el niño que es objeto de una investigación de abuso o abandono. El personal del Distrito cooperará con el departamento de investigación del trabajador de servicios de seguridad infantil o el oficial de paz. Si un estudiante es puesto bajo custodia temporal de acuerdo con [A.R.S. 8-821](#), se le puede recordar al trabajador de servicios de seguridad infantil o al oficial de paz que notifique a los padres del estudiante sobre la custodia, de conformidad con [A.R.S. 8-823](#). Se solicitará al trabajador de servicios de seguridad infantil o al oficial de paz que establezca una identificación adecuada y complete y firme un "Formulario para la firma del oficial entrevistador". Seis (6) horas después de la renuncia a la custodia por parte de la escuela, el personal de la escuela puede responder a las preguntas sobre la custodia temporal del niño y puede, si se considera necesario, llamar a los padres.

Política de Reporte de Abuso Infantil 4-204.A Un empleado escolar que crea razonablemente que un menor ha sido víctima de lesiones físicas, abuso, abuso infantil o negligencia que parece haber sido infligido por medios que no sean accidentales o que no se explica por el historial médico disponible como accidental deberá hacer un informe obligatorio de acuerdo con la regulación del Distrito. El requisito de informar sobre sospechas de abuso es aplicable ya sea que el presunto abusador sea un estudiante o un adulto.

CASOS EN LOS QUE LA SEGURIDAD DE LOS ESTUDIANTES ES UN PROBLEMA: Cuando un oficial de paz está presente en el campus para entrevistar a los estudiantes a petición de las autoridades escolares debido a preocupaciones por la seguridad de los estudiantes en la población escolar, el contacto con los padres solo se hará si un estudiante es detenido o después de la determinación de que el estudiante puede estar sujeto a medidas disciplinarias por una ofensa grave. El SRO, presente a petición de la escuela para el mantenimiento continuo de la seguridad y el orden, puede entrevistar a los estudiantes según sea necesario con respecto a asuntos relacionados con la escuela según lo determinen los funcionarios de la escuela y se contactará a los padres si el estudiante va a ser detenido o si el estudiante está sujeto a medidas disciplinarias por una ofensa grave

REGISTROS – Política 5-304 Los funcionarios escolares tienen el derecho de registrar y confiscar la propiedad, incluida la propiedad escolar asignada a los estudiantes, cuando la salud, la seguridad y / o el bienestar del (los) estudiante (s) está en peligro, o cuando hay razones para creer que un registro arrojará evidencia de que el estudiante ha violado las reglas escolares o la ley. Los registros también pueden incluir la propiedad personal de un estudiante, como mochilas, bolsillos y otros efectos personales. Desnudar a un estudiante es demasiado intrusivo para los propósitos de la mayoría de las búsquedas de estudiantes y es inapropiado sin el consentimiento expreso del abogado del Distrito Escolar. Los artículos proporcionados por el Distrito para el almacenamiento (por ejemplo, casilleros, escritorios) por parte de los estudiantes son propiedad de la escuela y están sujetos a su control y supervisión. Los estudiantes no tienen una expectativa razonable de privacidad en los casilleros, escritorios u otras áreas de almacenamiento proporcionados por la escuela, y pueden ser inspeccionados en cualquier momento con o sin razón, o con o sin previo aviso, por el personal de la escuela. El Distrito se reserva el derecho de monitorear e inspeccionar el uso de los estudiantes de la tecnología, Internet y los sistemas de red del Distrito, con o sin razón, o con o sin previo aviso, por parte del personal escolar.

DETENCIONES – Política 5-401.A Cuando un oficial del orden público ingresa a un campus con una orden judicial o una citación o viene con la intención de detener a un estudiante, el oficial del orden público proporcionará una identificación adecuada y completará y firmará un formulario requerido por un oficial de arresto y / o entrevista de la escuela. El personal de la escuela cooperará con el oficial y puede responder a las preguntas de los padres sobre el arresto. La escuela puede explicar la renuncia a la custodia por parte de la escuela y la ubicación del estudiante, si se conoce, al ser contactado por los padres.

CUSD DISCIPLINE INFRACTION GLOSSARY

[HTTPS://WWW.BOARDPOLICYONLINE.COM/BL/?B=TRUST_MODEL#&&HS=1330845](https://www.boardpolicyonline.com/bl/?B=TRUST_MODEL#&&HS=1330845)

AGRESIÓN

PROVOCACIÓN VERBAL

Uso de lenguaje o gestos que puedan incitar a otra persona o a otras personas a pelear.

Referencia de la Política de la Junta: Ver enlace

Rango de consecuencias: Conferencia – Suspensión

ACTA DE AGRESIÓN MENOR

Contacto físico inapropiado, incluido el contacto accidental: Golpes, empujones, empujones, peleas, confrontaciones menores. Otros comportamientos que pueden ser considerados bajo esta violación son: correr en el edificio, pasillos o pasillos, sacar una silla de debajo de otra persona o comportamiento que demuestra un comportamiento hostil de bajo nivel.

Referencia de la Política de la Junta: Ver enlace

Rango de consecuencias: Conferencia - Suspensión

Informe del incidente

CONDUCTA DESORDENADA

Una persona con la intención de perturbar la paz o la tranquilidad de un vecindario, familia o persona, o con conocimiento de hacerlo. Ruido irrazonable, represalias físicas, conmoción. Se niega a obedecer una orden legal.

Referencia de la Política de la Junta: Ver enlace

Rango de consecuencias: Conferencia - Suspensión

Informe del incidente

IMPRUDENCIA

Comportamiento involuntario y descuidado que puede representar un riesgo para la seguridad o la salud de los demás. "Arrojar objetos" de manera insegura/peligrosa. Esto incluye el comportamiento imprudente que amenaza la seguridad y el bienestar de los demás. Esto incluye arrojar objetos en eventos patrocinados por la escuela y mientras se está en los transportes patrocinados por la escuela.

Referencia de la Política de la Junta: Ver enlace

Rango de consecuencias: Conferencia – Suspensión

PELIGRO/COMPORTAMIENTO INSEGURO

Actuar de una manera (verbal, escrita o física) que pueda conducir a una situación peligrosa y/o amenace la seguridad de uno mismo o de los demás. Esto puede incluir retener a sabiendas y voluntariamente información que conduzca a tales situaciones.

Referencia de la Política de la Junta: Ver enlace

Rango de consecuencias: Conferencia - Expulsión

PELEAS

Las peleas incluyen la participación mutua en una pelea que involucre violencia física o daño causado a otra persona. No hay un delincuente principal. El propósito es causar daño a otra persona. Las peleas no incluyen confrontaciones verbales, peleas u otras confrontaciones menores.

Referencia de la Política de la Junta: ver enlace

Rango de consecuencias: Suspensión - Expulsión

Informe del incidente y Remitido a la Policía

ASALTO

Causar intencionalmente, a sabiendas o imprudentemente cualquier daño físico a otra persona. Colocar intencionalmente a otra persona en una aprensión razonable de una lesión física inminente. Tocar a sabiendas a otra persona con la intención de herir, insultar o provocar a dicha persona. Esto incluye situaciones en las que una persona o grupo de personas ataca físicamente o "golpea" a otra persona que no desea participar en el conflicto.

Referencia de la Política de la Junta: Ver enlace

Rango de consecuencias: Suspensión- Expulsión

Informe del incidente y Remisión a la Policía

ALCOHOL, TABACO Y OTRAS DROGAS

VENTA, DISTRIBUCIÓN, INTENCIÓN DE VENDER, INTENCIÓN DE DISTRIBUIR, USO, POSESIÓN, COMPARTIR

ALCOHOL (DISTRIBUCIÓN, POSESIÓN, USO, VENTA)

La violación de las leyes u ordenanzas que prohíben la fabricación, venta, distribución, compra, transporte, posesión o uso de bebidas alcohólicas intoxicantes o sustancias representadas como alcohol. Esto incluye estar intoxicado en la escuela, en eventos patrocinados por la escuela y en el transporte patrocinado por la escuela.

Referencia de la Política de la Junta: Ver enlace
Rango de consecuencias: Suspensión- Expulsión
Informe del incidente y Remisión a la Policía

DROGAS (DISTRIBUCIÓN, POSESIÓN, USO, VENTA)

Inhalantes, Medicamentos recetados, Medicamentos de venta libre, Parafernalia de drogas, Sustancia representada como droga ilícita.

Drogas Ilícitas:

- Éxtasis
- Cocaína o crack
- Alucinógenos
- Heroína
- Fentanilo
- Marihuana
- Metanfetaminas
- Otras drogas ilícitas

El uso, cultivo, fabricación, distribución, venta, compra, posesión, transporte o importación ilegal de cualquier droga controlada, imitación de una droga ilegal o sustancia narcótica prohibida por la ley, o equipos y dispositivos utilizados para preparar o tomar drogas o narcóticos. Incluye estar bajo la influencia de drogas en la escuela o la imitación de drogas ilegales en la escuela, eventos patrocinados por la escuela y en el transporte patrocinado por la escuela.

"Droga" significa cualquier droga narcótica, droga peligrosa, marihuana o peyote e incluirá, pero no se limita a: todas las sustancias controladas peligrosas prohibidas por la ley, sustancias alucinógenas e inhalantes, y cualquier medicamento recetado o de venta libre si el estudiante abusa de él, excepto aquellos para los que se ha otorgado permiso para usar en la escuela de conformidad con la política de la Junta. La categoría no incluye tabaco y alcohol.

Referencia de la Política de la Junta: 5-305

Rango de consecuencias: Suspensión- Expulsión

Informe del incidente

TABACO (DISTRIBUCIÓN, POSESIÓN, USO, VENTA)

La distribución, posesión, uso o venta de productos de tabaco, **incluido el tabaco de imitación (cigarrillo electrónico, narguile, pipa de agua, dispositivo de vapeo)** en las instalaciones escolares, eventos patrocinados por la escuela y en el transporte patrocinado por la escuela.

Referencia de la Política de la Junta: Ver enlace

Rango de consecuencias: Restitución and Suspensión – Expulsión

Informe del incidente y Remitido a la Policía

INCENDIO PROVOCADO

INCENDIO PROVOCADO

Dañar a sabiendas e ilegalmente una estructura o propiedad personal al causar a sabiendas un incendio o una explosión.

INCENDIO PROVOCADO DE UNA ESTRUCTURA OCUPADA

Al dañar a sabiendas e ilegalmente una estructura ocupada al causar un incendio o explosión con uno o más seres humanos, está o es probable que esté presente o tan cerca como para estar en peligro equivalente en el momento en que ocurra el incendio o la explosión. El término incluye cualquier casa de habitación, ya sea ocupada, desocupada o vacía.

Referencia de la Política de la Junta: Ver enlace

Rango de consecuencias: Restitución y: Suspensión – Expulsión

Informe del incidente y Remitido a la Policía

ASISTENCIA

TARDÍO

Llegar a la escuela o clase después de la hora de inicio programada.

Referencia de la Política de la Junta: Ver enlace

Rango de consecuencias: Conferencia – Suspensión

SALIR DE LA ESCUELA SIN PERMISO

Salir de las instalaciones de la escuela o estar en un área "fuera de los límites" durante el horario escolar regular sin el permiso del director o la persona designada por el director. Los estudiantes que salen sin permiso crean un grave problema de responsabilidad legal para el Distrito.

Referencia de la Política de la Junta: Ver enlace

Rango de consecuencias: Conferencia - Comuníquese con el Oficial de Ausentismo Escolar de CUSD - Remisión al Tribunal de Justicia de Chandler - Colocación Alternativa – Suspensión

AUSENCIA INJUSTIFICADA

Cuando un estudiante no asiste durante todo un día y no tiene una excusa aceptable.

Referencia de la Política de la Junta: ver enlace

Rango de consecuencias: Conferencia – Póngase en contacto con el Oficial de Ausentismo Escolar de CUSD - Referencia al Tribunal de Justicia de Chandler - Colocación Alternativa – Suspensión

AUSENTISMO

Es ilegal que cualquier niño entre seis y dieciséis años no asista a la escuela durante las horas en que la escuela está en sesión. "Ausente habitualmente" significa al menos cinco días escolares dentro de un año escolar. "Ausentista" significa una ausencia injustificada durante al menos un período de clase durante el día.

Referencia de la Política de la Junta: Ver enlace

Rango de consecuencias: Conferencia - Comuníquese con el Oficial de Ausentismo Escolar de CUSD - Remisión al Tribunal de Justicia de Chandler - Colocación Alternativa – Suspensión.

ACOSO, AMENAZA E INTIMIDACIÓN

ACOSO NO SEXUAL

Una persona comete acoso con la intención de acosar o con conocimiento de que la persona está acosando a otra persona. La persona de manera anónima o de otra manera comunicó o causa una comunicación con otra persona por medios verbales, electrónicos, mecánicos, telegráficos, telefónicos o escritos de manera que acosa. Siga a otra persona en o alrededor de un lugar público sin ningún propósito legítimo, cometa repetidamente un acto o actos que acosen a otra persona, en más de una ocasión, haga una denuncia falsa a una agencia de aplicación de la ley, crédito o servicios sociales.

Referencia de la Política de la Junta: Ver enlace

Rango de consecuencias: Conferencia - Expulsión

Informe del incidente

ACOSO ESCOLAR

El acoso ocurre durante un período prolongado de tiempo y puede incluir, entre otros, la exposición verbal, escrita/impresa o gráfica a comentarios despectivos, extorsión, explotación, insultos o propagación de rumores, ya sea directamente a través de otra persona o grupo o a través del acoso cibernético; exposición a la exclusión social o al ostracismo; contacto físico, incluidos, entre otros, empujones, golpes, patadas, empujones o escupitajos; Daños o robo de propiedad personal.

Referencia de la Política de la Junta: Ver enlace

Rango de consecuencias: Conferencia - Suspensión – Expulsión

Informe del incidente

CIBERACOSO

Cualquier acto de intimidación cometido mediante el uso de tecnología o dispositivos electrónicos de comunicación; dispositivos telefónicos, redes sociales, Internet en las computadoras escolares, redes, foros y listas de correo, u otra propiedad del Distrito, y por medio de los medios y equipos electrónicos personales de una persona.

Referencia de la Política de la Junta: Ver enlace

Rango de consecuencias: Conferencia - Suspensión – Expulsión

Informe del incidente

AMENAZA O INTIMIDACIÓN – A.R.S. 13-1202 PERSONA

Cuando una persona indica de palabra o conducta la intención de causar lesiones físicas o daños graves a una persona o a su propiedad. Desprecio imprudente para causar inconvenientes públicos graves, incluidos, entre otros, la evacuación de un edificio, lugar de reunión o instalación de transporte. Para promover, promover o ayudar en los intereses de o para causar, inducir o solicitar a otra persona a participar en una pandilla callejera criminal, un sindicato criminal o una empresa de crimen organizado. Represalias por la denuncia de la víctima o por estar involucrada en una organización establecida con el propósito de denunciar. Ej.: amenazas hechas por teléfono, amenazas de golpear a alguien, amenazas hechas por mensajes de texto o en las redes sociales, en casa o en la escuela.

Referencia de la Política de la Junta: Ver enlace

Rango de consecuencias: Conferencia – Expulsión

Informe del incidente y Remitido a la Policía

NOVATADA (INICIACIÓN)

Cualquier acto intencional, a sabiendas o imprudente cometido por un estudiante, ya sea individualmente o en concierto con otras personas, contra otro estudiante, y en el que tanto el acto se cometió en relación con una iniciación, una afiliación o el mantenimiento de la membresía en cualquier organización que esté afiliada a una institución educativa y el acto contribuya a un riesgo sustancial de posibles lesiones físicas, daño o degradación mental, o causa lesiones físicas, daño mental o degradación personal.

Referencia de la Política de la Junta: Ver enlace

Rango de consecuencias: Suspensión - Expulsión

Informe del incidente y Remitido a la Policía

CRIMEN DE ODIO

Un delito penal o amenaza contra una persona, propiedad o sociedad que está motivado, en su totalidad o en parte, por los prejuicios del delincuente contra una raza, color, origen nacional, etnia, género, religión, discapacidad u orientación sexual. Esto incluye cualquier delito que manifieste evidencia de prejuicio basado en la raza, la religión, la orientación sexual o el origen étnico.

Referencia de la Política de la Junta: Ver enlace

Rango de consecuencias: Suspensión - Expulsión

Informe del incidente y Remitido a la Policía

MENTIRAS, TRAMPAS, FALSIFICION O PLAGIO

TRAMPA

Privar de algo valioso mediante el uso de engaño o fraude; para influir o inducir mediante engaños, artificios o artificios.

Referencia de la Política de la Junta: Ver enlace

Jr HS Rango de consecuencias: Resolución del Maestro - Suspensión

HS Rango de consecuencias: Conferencia – Expulsión de la clase: Consulte la política específica de la escuela

FALSIFICACION

Hacer o alterar un documento de manera falsa y fraudulenta.

Referencia de la Política de la Junta: Ver enlace

Rango de consecuencias: Conferencia – Suspensión

MENTIRAS

Hacer una declaración falsa con la intención de engañar; para crear una impresión falsa o engañosa. Incluye **"Falsa Acusación"** con la intención de difamar o causar daño.

Referencia de la Política de la Junta: Ver enlace

Rango de consecuencias: Conferencia – Suspensión

PLAGIO

Robar y hacer pasar las ideas o palabras de otro como propias.

Referencia de la Política de la Junta: Ver enlace

Rango de consecuencias: Conferencia – Suspensión

POLÍTICA ESCOLARES Y OTRAS INFRACCIONES

DESAFÍO/FALTA DE RESPETO A LA AUTORIDAD

Negarse a cumplir con las solicitudes razonables del personal de la escuela o negarse a obedecer las reglas del aula y de la escuela. Los estudiantes se niegan a seguir instrucciones, responden o realizan interacciones socialmente groseras.

Referencia de la Política de la Junta: Ver enlace

Rango de consecuencias: Conferencia – Suspensión

COMBUSTIBLES

Estudiante en posesión de sustancias u objetos que son fácilmente capaces de causar daños corporales o daños a la propiedad, es decir: fósforos, encendedores, petardos, gasolina y líquido para encendedores.

Referencia de la Política de la Junta: Ver enlace

Rango de consecuencias: Conferencia – Suspensión – Expulsión

POSESIÓN DE CONTRABANDO

Los artículos establecidos en la política de la escuela están prohibidos porque pueden interrumpir el entorno de aprendizaje.

Referencia de la Política de la Junta: Ver enlace

Rango de consecuencias: Conferencia – Suspensión – Expulsión

DISRUPCIÓN

El estudiante se involucra en un comportamiento que causa una interrupción en una clase o actividad. La interrupción incluye hablar en voz alta, gritar o gritar de manera sostenida; ruido con materiales; juegos bruscos o juegos bruscos; o comportamiento sostenido fuera del asiento.

Referencia de la Política de la Junta: Ver enlace

Rango de consecuencias: Conferencia – Suspensión

INFRACCION DEL CÓDIGO DE VESTIMENTA

Vestirse de una manera que pueda resultar en una distracción o interrupción de un entorno seguro. Se prohíbe expresamente la vestimenta que sugiera participación en actividades de pandillas o cualquier prenda que sea sugerente, obscena, lasciva, que muestre lenguaje o símbolos vulgares, o que muestre símbolos o lenguaje relacionado con o que promueva el sexo, las drogas, el tabaco o el alcohol en la ropa. Las escuelas pueden tener normas más restrictivas.

Referencia de la Política de la Junta: Ver enlace

Rango de consecuencias: Conferencia solicitando cambio de ropa - Suspensión

JUEGOS DE AZAR

Participar en juegos de azar con el propósito de intercambiar dinero o bienes.

Referencia de la Política de la Junta: Ver enlace

Rango de consecuencias: Conferencia – Suspensión

LENGUAJE INAPROPIADO

El estudiante entrega mensajes verbales que incluyen palabras fuera de orden, insultos o uso de palabras de manera inapropiada.

Referencia de la Política de la Junta: Ver enlace

Rango de consecuencias: Conferencia - Suspensión- Expulsión

PANDILLAS (AFILIACIÓN A UN GRUPO NEGATIVO)

Una asociación continua o altamente organizada de tres o más personas ya sea formal o informal, que tiene un nombre, signos, símbolos o colores comunes, cuyos miembros participan, ya sea individual o colectivamente, en comportamientos violentos u otras formas de comportamiento ilegal.

Esto incluye que los estudiantes usen, porten o exhiban parafernalia de pandillas y/o exhiban comportamientos o gestos que simbolizan la membresía de pandillas.

Referencia de la Política de la Junta: Ver enlace

Rango de consecuencias: Conferencia – Expulsión

Informe del incidente y Remitido a la Policía

VIOLACIÓN DE ESTACIONAMIENTO

Uso inapropiado o imprudente de un vehículo motorizado en la propiedad escolar o en eventos patrocinados por la escuela. Otras infracciones de estacionamiento.

Referencia de la Política de la Junta: Ver enlace

Rango de consecuencias: Conferencia - Suspensión- Expulsión

DEMOSTRACIÓN PÚBLICA DE AFECTO

Tomarse de la mano, besarse, tocarse sexualmente u otras muestras de afecto en violación de la política escolar.

Referencia de la Política de la Junta: Ver enlace

Rango de consecuencias: Conferencia – Suspensión

OTRAS INFRACCIONES DE LA POLÍTICA ESCOLAR

El estudiante no cumple con las expectativas del maestro o miembro del personal. Puede basarse en las reglas, políticas y procedimientos de la clase/equipo/organización.

Referencia de la Política de la Junta: Ver enlace

Rango de consecuencias: Conferencia - Suspensión

AMENAZA ESCOLAR

AMENAZA DE BOMBA

Amenazar con causar daño con una bomba, dinamita, explosivo o un artefacto provocado.

Referencia de la Política de la Junta: Ver enlace

Rango de consecuencias: Conferencia - Suspensión- Expulsión

Informe del incidente y Remitido a la Policía (incluido el uso indebido de la alarma contra incendios)

OTRA AMENAZA ESCOLAR - A.R.S. 13-2911 INSTITUCIÓN EDUCATIVA

Intencionalmente, a sabiendas o imprudentemente interfiere o interrumpe las operaciones normales de una institución educativa amenazando con causar lesiones o daños físicos. "Interferencia con" o interrupción de" incluye cualquier acto que pueda conducir razonablemente a la evacuación o cierre de cualquier propiedad.

Referencia de la Política de la Junta: Ver enlace

Rango de consecuencias: Conferencia – Expulsión

Informe del incidente y Remitido a la Policía

DELITOS SEXUALES – TITULO IX

PORNOGRAFÍA

Representación sexualmente explícita de personas, en palabras o imágenes, creada con el objetivo primario y cercano, y la esperanza razonable, de provocar una excitación sexual significativa por parte del consumidor de dichos materiales.

Referencia de la Política de la Junta: Ver enlace

Rango de consecuencias: Conferencia - Suspensión- Expulsión – Posible Título IX

Informe del incidente y Remitido a la Policía

EXPOSICIÓN INDECENTE O INDECENCIA SEXUAL PÚBLICA

Cuando una persona expone sus genitales o ano o expone la areola o el pezón de su(s) seno(s) y otra persona está presente, y el acusado es imprudente acerca de si la otra persona, como persona razonable, se sentiría ofendida o alarmada por el acto. Esto incluye el parpadeo y la luna. La indecencia sexual pública incluye, pero no se limita a, participar intencionalmente o a sabiendas en un acto de conducta sexual, contacto sexual, contacto sexual oral o relaciones sexuales.

Referencia de la Política de la Junta: Ver enlace

Rango de consecuencias: Conferencia – Expulsión – Posible Título IX

Informe del incidente y Remitido a la Policía

ACOSO SEXUAL

Conducta no deseada de naturaleza sexual que niega o limita la capacidad de un estudiante para participar o recibir beneficios, servicios u oportunidades en el programa de la escuela. Puede incluir insinuaciones sexuales no deseadas, solicitudes de favores sexuales y otras conductas verbales, no verbales o físicas de naturaleza sexual. La conducta es ofensiva y objetable, causa incomodidad o humillación o interfiere con el rendimiento escolar. Incluye: comentarios sexuales, gestos, bromas o miradas, difusión de rumores sexuales y ropa tirada, quitada o bajada de manera sexual.

Referencia de la Política de la Junta: Ver enlace

Rango de consecuencias: Conferencia – Expulsión – Posible Título IX

Informe del incidente y Remitido a la Policía

ACOSO SEXUAL CON CONTACTO

Acoso sexual que incluye el contacto físico no deseado de partes del cuerpo no sexuales.

Referencia de la Política de la Junta: Ver enlace

Rango de consecuencias: Conferencia – Expulsión – Posible Título IX

Informe del incidente y Remitido a la Policía

CONTACTO ACCIDENTAL

Hacer contacto físico accidentalmente con el cuerpo de otra persona.

Referencia de la Política de la Junta: Ver enlace

Rango de consecuencias: Suspensión – Expulsión

Informe del Incidente

AGRESIÓN SEXUAL (VIOLACIÓN)

Tener relaciones sexuales (penetración vaginal, anal u oral) con cualquier persona sin el consentimiento de esa persona: La violación incluye la penetración con un objeto extraño.

Referencia de la Política de la Junta: Ver enlace

Rango de consecuencias: Conferencia – Expulsión – Posible Título IX

Informe del incidente y Remitido a la Policía

TECNOLOGÍA Y USO INADECUADO

INFRACCIÓN DE LA RED

Una infracción de red incluye el uso de la red de cualquier manera que intente dañar, modificar o destruir el hardware/software o interferir con la seguridad del sistema. Cada usuario deberá firmar un acuerdo de usuario de EIS. Los Servicios de Información Electrónica incluyen cualquier cosa conectada o entregada a través de la red del Distrito (Acceso Local, Área Amplia, Internet), cualquier fuente de información accesible desde la computadora (discos duros, cintas, CD, disquetes u otras fuentes electrónicas) y el sistema telefónico del Distrito Escolar.

Referencia de la Política de la Junta: Ver enlace

Rango de consecuencias: Conferencia – Suspensión – Expulsión

DISPOSITIVO DE TELECOMUNICACIONES (DISPOSITIVO ELECTRÓNICO)

Uso indebido, abuso de dispositivos electrónicos para fotografiar, filmar, grabar en video o grabar digitalmente o por cualquier otro dispositivo imágenes de los estudiantes y el personal y / o distribuir o publicar cualquiera de los anteriores sin el consentimiento de la persona

representada y / o sin el conocimiento de la persona. Esto incluye el uso indebido, abuso o desprecio flagrante de las pautas y procedimientos de CUSD EIS (Servicios de Información Electrónica).

Si bien se está volviendo cada vez más popular que los estudiantes publiquen material en las redes sociales, tenga en cuenta que si el material publicado, ya sea en casa (y se traslada al entorno escolar) o en la escuela, se considera inapropiado, acoso o perjudicial para el entorno educativo, los estudiantes estarán sujetos a medidas disciplinarias.

Referencia de la Política de la Junta: Ver enlace

Rango de consecuencias: Conferencia – Suspensión – Expulsión

ROBO

ROBO - PROPIEDAD PERSONAL O ESCOLAR

Tomar o intentar tomar dinero o bienes que pertenecen a otra persona o a la escuela con la intención de privar permanentemente a la víctima de sus posesiones. Controla la propiedad de otra persona sabiendo o teniendo razones para saber que la propiedad fue robada.

ROBO – MENOR

Robos de menos de \$100

Referencia de la Política de la Junta: Ver enlace

Rango de consecuencias: Restitución y Suspensión – Expulsión

Informe del incidente y Remitido a la Policía (mas de \$100.00)

EXTORSIÓN

Pedir o exigir dinero o algo de valor de otra persona a cambio de protección o en relación con una amenaza de infligir daño.

Referencia de la Política de la Junta: Ver enlace

Rango de consecuencias: Suspensión- Expulsión

Informe del incidente y Remitido a la Policía

ALLANAMIENTO

ALLANAMIENTO

Ingresar o permanecer en el campus de una escuela pública sin autorización o invitación y sin un propósito legal para ingresar. Esto incluye a los estudiantes bajo suspensión o expulsión y a las personas no autorizadas que ingresan o permanecen en un campus después de que se les indicó que se fueran.

Referencia de la Política de la Junta: Ver enlace

Rango de consecuencias: Conferencia - Expulsión

Informe del incidente y Remitido a la policía si se emite un allanamiento formal

VANDALISMO O DAÑOS CRIMINALES

GRAFFITI O TAG

Escribir en las paredes, dibujos o palabras rayadas, pintadas o rociadas en las paredes u otras superficies en lugares públicos.

Referencia de la Política de la Junta: Ver enlace

Rango de consecuencias: Conferencia - Suspensión- Expulsión

Informe del incidente y Remitido a la Policía

VANDALISMO (DESTRUCCIÓN DE LA ESCUELA O PROPIEDAD PERSONAL)

El daño intencional o malintencionado, destrucción, lesión, desfiguración o desfiguración de la propiedad escolar o personal sin consentimiento.

Referencia de la Política de la Junta: Ver enlace

Rango de consecuencias: Restitución and Suspensión - Expulsión

Informe del incidente y Remitido a la Policía

ARMAS Y ARTÍCULOS PELIGROSOS

ARMAS DE FUEGO, INCLUIDOS LOS DISPOSITIVOS DESTRUCTIVOS (DISTRIBUCIÓN, POSESIÓN, USO)

"Arma de fuego" significa cualquier pistola, pistola, revólver, rifle, escopeta, pistola de arranque u otra arma cargada o descargada que expulse, esté diseñada para expulsar o pueda convertirse fácilmente para expulsar un proyectil por la acción de un explosivo. Esto incluye el armazón o el cajón de mecanismos de cualquier arma de este tipo. "Dispositivo destructivo": una categoría de arma de fuego que incluye un gas explosivo, combustible o venenoso. Esto incluye granadas, minas y cohetes.

Referencia de la Política de la Junta: Ver enlace

Rango de consecuencias: Suspensión - Expulsión

Informe del incidente y Remitido a la Policía

OTRAS ARMAS (DISTRIBUCIÓN, POSESIÓN, USO)

Cualquier instrumento u objeto poseído o utilizado para infligir daño a otra persona o para intimidar a cualquier persona. Esto puede incluir, entre otros: nunchucks, nudillos de bronce, estrellas chinas, garrotes Billy, cuchillos de al menos 2.5 pulgadas, armas o dispositivos eléctricos. Las armas están estrictamente prohibidas.

Referencia de la Política de la Junta: Ver enlace

Rango de consecuencias: Suspensión - Expulsión

Informe del incidente y Remitido a la Policía

ARTÍCULO PELIGROSO (DISTRIBUCIÓN, POSESIÓN, USO, VENTA)

Un artículo peligroso utilizado para causar lesiones corporales, amenazar o intimidar a otra persona puede clasificarse como un instrumento peligroso. Esto incluye, pero no se limita a: pistola B.B., pistola de paintball, pistola de perdigones, **cuchillo de menos de 2.5 pulgadas**, navaja, taser o pistola paralizante, abrecartas, hoja de afeitar o cortador de cajas, cuchillo simulado.

Referencia de la Política de la Junta: Ver enlace

Rango de consecuencias: Suspensión - Expulsión

Informe del incidente y Remitido a la Policía

ARMAS DE FUEGO SIMULADAS (DISTRIBUCIÓN, POSESIÓN, USO)

Cualquier arma de fuego simulada hecha de plástico, madera, metal o cualquier otro material que sea una réplica, facsímil o versión de juguete de un arma de fuego o cualquier objeto como un palo o un dedo oculto debajo de la ropa y que se represente como un arma de fuego.

Referencia de la Política de la Junta: ver enlace

Rango de consecuencias: Suspensión – Expulsión

Informe del incidente y Remitido a la Policía



Transporte Seguro de Estudiantes: Conducta Esperado de los Estudiantes Política 3-302

1. Obedecer al conductor del autobús en todo momento.
2. Estar en la parada del autobús 10 minutos antes de la hora programada de recogida por la mañana. Llegar puntualmente al autobús por la tarde.
3. Mantener una distancia segura de la acera o la carretera.
4. Ser cortés con el conductor y los demás pasajeros del autobús.
5. Al cruzar la calle frente al autobús escolar, siempre cruzar por delante del autobús.
6. Utilizar siempre los escalones y el pasamanos al subir y bajar del autobús.
7. Sentarse rápidamente y en silencio en el asiento asignado. Permanecer sentado mirando hacia adelante en el asiento asignado mientras el autobús está en movimiento. No se debe bloquear el pasillo en ningún momento.
8. Identificarse siempre cuando el conductor lo solicite.
9. No comer, beber (excepto agua en botellas de plástico), fumar, masticar chicle o escupir dentro del autobús.
10. Mantener las manos, la cabeza, los brazos y todos los objetos dentro del autobús en todo momento.
11. Hablar en tono normal; se prohíbe el lenguaje fuerte, grosero, vulgar u obsceno.
12. Mantener el autobús limpio y sin daños.
13. La ley estatal prohíbe los siguientes elementos en los autobuses escolares
14. La ley estatal prohíbe los siguientes artículos en los autobuses escolares:

Bebidas Alcohólicas

Drogas peligrosas o estupefacientes

Sustancias legalmente prohibidas

Animales, insectos o reptiles

Armas

Artículos de Vidrio

Bombas de humo o fétidas

Otros objetos peligrosos

Explosivos

Juegos Artificiales

Tabaco

15. Todos los artículos llevados por los estudiantes (como instrumentos de banda, equipos deportivos, mochilas, etc.) deben estar bajo su control en todo momento y deben llevarse en el regazo, entre los asientos o correctamente asegurados en un asiento vacío. Los instrumentos no pueden ocupar un espacio de asiento necesario ni colocarse en el compartimento del conductor o en el pozo de los escalones.
16. No se permiten monopatinas, patinetas ni patines en línea en el autobús escolar.
17. A los estudiantes se les permite usar solo sus paradas de autobús designadas. Cualquier cambio requiere una solicitud escrita del padre o tutor legal, firmada por un funcionario escolar.
18. A los estudiantes se les permite viajar solo en su autobús asignado. Cualquier excepción debe ser solicitada por escrito por el padre o tutor legal del estudiante y aprobada por un funcionario escolar.
19. Permanecer sentado mientras el autobús está en movimiento y hasta que se detenga por completo.
20. Los estudiantes de secundaria deben mostrar la tarjeta de identificación de estudiante al conductor del autobús cuando lo soliciten.

Estas expectativas se toman de varias fuentes regulatorias, incluidas las regulaciones y leyes federales, las leyes y regulaciones del estado de Arizona, las regulaciones de DPS y las políticas del Distrito Escolar de Chandler. Si tiene preguntas específicas sobre el transporte, llame al 812-7275.

Infracciones de Autobuses Escolares Política 3-302

La administración de la escuela emite todas las consecuencias por infracciones de autobuses escolares, que van desde la conferencia hasta la pérdida de privilegios de autobús. Las infracciones y consecuencias también se aplican al comportamiento en las paradas de autobús.



USE OF TECHNOLOGY RESOURCES IN INSTRUCTION ELECTRONIC INFORMATION SERVICES USER AGREEMENT

I. General Terms and Conditions

Each user will be required to sign an EIS user's agreement. When the signed agreement is returned to the school, the user may be permitted use of the electronic information services (EIS) resources. Electronic information services include anything attached to, or delivered through our network (Local Access, Wide Area, Internet), any computer accessible sources of information (hard drives, tapes, CDs, floppy disks, or other electronic sources), and the School District phone system. Each user must:

- Use the EIS to support personal educational objectives consistent with the educational goals and objectives of the District.
- Not use the EIS for commercial purposes. No commercial business ventures may be advertised using our EIS (either via e-mail, electronic bulletin board or other electronic messaging system).
- Follow the District's code of conduct.
- Take responsibility for assigned District accounts, including password protection.
- Take all responsible precautions, including password maintenance and file and directory protection measures, to prevent the use of District accounts and files by unauthorized persons.
- Report any misuse of the EIS to the administration or system administrator, as appropriate.
- Understand that many services and products are available for a fee and *acknowledge the responsibility for any expenses incurred without District authorization.*
- Understand that inappropriate use may result in cancellation of permission to use the EIS and appropriate disciplinary action, up to and including expulsion for students and dismissal for employees.

Accounts may be closed, and files may be deleted at any time. The District does not assume liability for any information lost, damaged, or unavailable due to technical or other difficulties, and is not responsible for any service interruptions, changes, or consequences.

The District specifically denies any responsibility for the accuracy of information retrieved via the EIS. While the District will make an effort to ensure access to proper materials, the user has the ultimate responsibility for how the EIS is used and bears the risk of reliance on the information obtained.

II Communications

Each user must:

- Not reveal the home addresses, personal phone numbers, or personally identifiable data of students or other employees unless authorized to do so by designated school authorities.
- Agree not to submit, publish, display, or retrieve any defamatory, inaccurate, abusive, obscene, profane, sexually oriented, threatening, racially offensive, or illegal material.
- Understand that electronic mail or direct electronic communication is not private and may be read and monitored by school-employed persons. Non-confidential modes of communication should not be used to communicate confidential information.
- Be polite and use appropriate language. Users will not send, nor encourage others to send, abusive messages. Users of the EIS should remember that they represent the School District in their communications.

III. Hardware

Each user must:

- Not use the network in any way that would disrupt the use of the network by others.
- Not use unauthorized technology resources in the classroom.
- Not attempt to harm, modify, or destroy hardware nor interfere with system security.
- Not attempt to add unauthorized hardware.

IV. Software and Electronic Content

Each user must:

- Abide by all copyright and trademark laws and regulations.
- Not attempt to harm, modify, add, or destroy software nor interfere with system security.
- Not load personal software.
- Not use the EIS to download media files (recorded audio, recorded video, multimedia) for non-instructional use.
- Not copy personal media files to the EIS for non-instructional use.

NOTE: Any use of media files must follow ALL copyright regulations and ALL Fair Use guidelines. Use of media must be **directly tied to the course curriculum**. (If not directly tied to the course curriculum, usage of copyrighted materials constitutes copyright infringement, and is a violation of this acceptable use agreement. Additionally, copyright infringement is illegal, and is subject to litigation and prosecution).

V. Personal Devices

Each user must:

- Not attach unauthorized personal electronic devices to the EIS.



USO DE LOS RECURSOS TECNOLÓGICOS PARA LA INSTRUCCIÓN

CONTRATO DE USUARIO PARA LOS SERVICIOS DE INFORMACIÓN ELECTRÓNICA (SIE)

I. Condiciones Generales

Todo usuario deberá firmar el Contrato del Usuario para los Servicios de Información Electrónica (SIE). Cuando se devuelva a la escuela el contrato firmado, se le podrá dar acceso al usuario a los recursos de los servicios de información electrónica (SIE). Los servicios de información electrónica incluyen cualquier objeto conectado o enviado a través de nuestra red (Acceso Local, Acceso No-Local, Internet), cualquier fuente de información accesible en alguna computadora (disco duro, cintas, CDs, disquete u otro recurso electrónico), y el sistema telefónico del Distrito Escolar. Todo usuario deberá:

- Usar el SIE para apoyar los objetivos de educación personal de acuerdo con las metas educacionales y los objetivos del Distrito.
- Evitar el uso del SIE para fines comerciales. No deberán anunciarse operaciones de negocio comerciales utilizando el SIE (ya sea por medio de correo electrónico, tableros de anuncio electrónicos ni algún otro sistema de mensajes electrónico).
- Apegarse a las reglas de conducta del Distrito.
- Responsabilizarse de las cuentas asignadas por el Distrito, incluida la protección de la contraseña de acceso.
- Tomar toda precaución responsable, incluyendo el mantenimiento de la contraseña de acceso, las medidas de protección de los archivos y directorios para impedir el uso de los archivos y cuentas del Distrito por personas no autorizadas.
- Informar cualquier mal uso del SIE al administrador ó al administrador del sistema, según sea apropiado.
- Entender que muchos de los productos y servicios están sujetos a una cuota y *reconocer su responsabilidad por cualquier gasto incurrido sin el permiso del Distrito.*
- Entender que el uso impropio puede resultar en la cancelación del permiso para usar el SIE y acción disciplinaria, incluyendo la expulsión para los estudiantes y el ser despedido para los trabajadores.

En cualquier momento se podrán cerrar las cuentas y borrar los archivos. El distrito no será responsable de cualquier información perdida, dañada o no disponible debido a problemas técnicos u otras dificultades, ni será responsable de cualquier interrupción de servicio, cambios ni consecuencias.

El Distrito rechaza específicamente, cualquier responsabilidad de la información exacta obtenida a través del SIE. Mientras que el Distrito hará el esfuerzo para asegurar el acceso al material apropiado, el usuario será responsable en última instancia en cuanto a cómo usar el SIE y la confiabilidad de la información obtenida.

II. Comunicaciones.

Todo usuario deberá:

- Evitar revelar el domicilio, números de teléfono personales ó datos de identificación personales de los alumnos u otros empleados, a menos que las autoridades escolares designadas le hayan autorizado hacerlo.
- Acordar no mostrar, publicar, exhibir ó recuperar cualquier material que sea difamatorio, inexacto, ofensivo, obsceno, profano, de orientación sexual, amenazador, ofensivo a una raza, ni ilegal.
- Entender que el correo electrónico ó la comunicación electrónica directa no es confidencial, y podría ser leída y monitoreada por trabajadores escolares. No deberán usarse métodos de comunicación no confidenciales para comunicar información confidencial.
- Ser cortés y utilizar el lenguaje apropiado. Los usuarios no enviarán ni alentarán a otros a enviar mensajes ofensivos. Los usuarios del SIE deberán recordar que representan al Distrito Escolar en sus comunicaciones

III. Soporte Físico (Hardware).

Todo usuario deberá:

- Evitar el uso de la red de cualquier modo que perturbe el uso de la red a otros.
- Evitar el uso de recursos tecnológicos no autorizados en las aulas.
- Desistir de dañar, modificar ó destruir el soporte físico (hardware) ni interferir con el sistema de seguridad.
- Desistir de añadir soporte físico (hardware) no autorizado.

IV. Software y Contenido Electrónico.

Todo usuario deberá:

- Acatarse a todos los derechos de reproducción y a las reglas y leyes de marca.
- Desistir de dañar, modificar, añadir o destruir el software ni interferir con el sistema de seguridad.
- Evitar cargar software personal.
- Evitar el uso del SIE para descargar archivos de medios (audio grabado, video grabado, multimedia) para uso no educativo.
- Evitar el copiar archivos de medios al SIE para uso no educativo.

NOTA: Cualquier uso de los archivos de medios será de acuerdo con TODA regla de derecho de reproducción y a TODA guía de Uso Justo. El uso de los medios deberá estar **directamente relacionado al currículo de la materia**. (Si no está directamente relacionado al currículo de la materia, el uso de material con derechos de reproducción infringe los derechos de reproducción, y es una violación del acuerdo del uso aceptable. Además, el infringir los derechos de reproducción es ilegal, y está sujeto a litigio y enjuiciamiento).

V. Aparatos personales

Todo usuario deberá:

Evitar conectar aparatos electrónicos personales no autorizados al SIE.

BYOT Acuerdo de Uso Responsable

Nos complace poder ofrecer "Trae tu Propia Tecnología" (BYOT, por sus siglas en inglés) como una opción para ampliar el acceso de los estudiantes y el personal a recursos electrónicos en línea y otros recursos educativos. El propósito de este acuerdo es describir las expectativas para el uso de dispositivos electrónicos personales en nuestros campus.

Filosofía del Distrito Escolar Unificado de Chandler sobre BYOT

Nuestra filosofía es ayudar a todos los miembros de la comunidad del Distrito Escolar Unificado de Chandler a ser **buenos ciudadanos digitales**: estudiantes y personal que utilizan la tecnología para apoyar el aprendizaje de manera significativa, segura y responsable, de acuerdo con todas las leyes estatales y federales aplicables. (NOTA: Las regulaciones, consecuencias y posibles acciones disciplinarias por uso inapropiado de la red y dispositivos electrónicos están cubiertas por la Política de Uso Aceptable del CUSD, un documento separado disponible en: <https://www.cusd80.com/technology>)

Propósito y permisos para el uso de dispositivos electrónicos personales en la escuela

Al igual que otros objetos personales que se pueden traer de casa a la escuela, hay momentos y lugares en los que el uso de dispositivos electrónicos personales es beneficioso para la instrucción, y otros momentos en los que no lo es. La expectativa es que los dispositivos electrónicos personales se utilicen únicamente con fines educativos, en momentos y lugares apropiados determinados por el director de cada escuela. Se espera que los profesores que permitan el uso de dispositivos electrónicos personales en clase modelen y enseñen el uso responsable de Internet, supervisen el uso de los dispositivos por parte de los estudiantes y establezcan los procedimientos y normas aplicables en el aula con respecto a este uso. Los profesores u otro personal podrán ayudar, pero no se podrá esperar que solucionen problemas con la tecnología de los estudiantes.

Acceso al Internet y a la red

Mantenemos un filtro que bloquea contenido dañino en Internet para los estudiantes. Cuando firmes este acuerdo y traigas tu propio dispositivo, se te permitirá usar la red filtrada suministrada por el distrito para acceder a Internet en tu escuela, si está disponible. **El Distrito se reserva el derecho de monitorear el uso de los sistemas del Distrito para detectar un uso indebido sin previo aviso o consentimiento.** Tu firma indica que comprendes que cualquier actividad que ocurra con el uso de los sistemas de Internet y la red del Distrito no es privada y puede ser accedida por el Distrito con el fin de garantizar el uso adecuado. Tu firma también indica que comprendes que no podemos filtrar ninguna conexión de red no perteneciente al distrito (como 3G o 4G) que pueda estar presente en tu dispositivo, y que aceptas seguir la Política de Uso Aceptable y todas las demás políticas relacionadas del CUSD relacionadas con el uso de Internet, independientemente de la red que utilices. El uso de dispositivos electrónicos fuera de estas condiciones no está permitido, puede considerarse una distracción para la instrucción y se manejará como se describe en el Manual del Estudiante. (Consulte a continuación para obtener más información sobre las políticas actuales relacionadas con el uso de tecnología en la escuela).

Ejemplos de lo que PUEDES hacer con tu dispositivo en la escuela:

Usar el dispositivo en momentos y lugares cuando el profesor te haya dado permiso para usarlos, como:

- Realizar investigaciones en la web para un proyecto escolar - citar recursos, seguir la ley de derechos de autor, respetar la propiedad intelectual de los demás.
- Crear documentos en colaboración con otros estudiantes cuando trabajen en grupos.
- Participar en cadenas de discusión de clase, utilizando un lenguaje respetuoso hacia los demás.
- Participar en actividades de clase utilizando tu dispositivo como un respondedor.
- Tomar una foto o video de un proyecto para incluirlo en una presentación de clase

Ejemplos de lo que NO PUEDES hacer con tu dispositivo en la escuela:

Usar el dispositivo en momentos o lugares cuando el profesor te haya pedido que no los uses, como, pero no limitado a:

- Usar el dispositivo en momentos o lugares cuando el profesor te haya pedido que no los uses, como, pero no limitado a.
- Acosar o amenazar a otros.
- Jugar juegos no educativos.

- Intentar evitar la seguridad de la red o participar en actividades de piratería informática.
- Tomar una foto o video de otra persona y publicarlo en Internet.
- Compartir información personal con otros.
- Participar en plagio o infracción de derechos de autor

Tome en cuenta que el uso de dispositivos electrónicos personales se deja a discreción del maestro del aula. El maestro tomará la determinación final de cuándo es apropiado el uso de dispositivos electrónicos personales. Consulte el acuerdo de usuario de los Servicios de Información Electrónica (EIS) en el manual para obtener orientación adicional.

Se te recomienda que:

- Personalices tu dispositivo con una funda, adhesivos apropiados para la escuela, protectores de pantalla, fondos de pantalla, etc., que faciliten distinguir tu dispositivo de los dispositivos similares de otros estudiantes.
- Cargar tu dispositivo antes de traerlo a la escuela (no será posible cargar dispositivos de estudiantes en la escuela)
- Mantener el control de tu dispositivo electrónico personal. La escuela y el Distrito no se hacen responsables de las pérdidas debido a robos, daños u otros perjuicios económicos.
- Seguir la Política de Uso Aceptable y las normas de la escuela y la clase. Recuerda que BYOT es un privilegio, no un derecho. Este privilegio puede ser revocado si se abusa de él.
- Instalar, actualizar y utilizar protección contra virus en tu dispositivo. Si se determina que tu dispositivo es la fuente de infecciones de virus o problemas de seguridad, se puede interrumpir el acceso.

A medida que surja nueva tecnología, esperamos que sea necesario actualizar este documento y hacer aclaraciones. Si tienes preguntas sobre qué dispositivos y usos específicos están permitidos, por favor, dirígete a tu profesor y/o director de la escuela.



Entiendo y cumpliré con la política y las pautas anteriores, además de las políticas aplicables de la Junta de Gobierno, las regulaciones administrativas y las leyes estatales y federales relacionadas con el uso de la tecnología. Además, entiendo que cualquier violación puede resultar en la pérdida de mi red y/o privilegios de BYOT, así como otras medidas disciplinarias y/o acciones legales de acuerdo con la ley y la política de la Junta.

Nombre del Estudiante: _____ Nombre del Padre/Tutor Legal: _____

Firma del Estudiante: _____ Firma del Padre: _____

NOTA: Para descargar y conservar su copia de este documento, visite <http://cusd80.com/BYOT> en cualquier momento. El Distrito Escolar Unificado de Chandler está optando por firmas electrónicas. Si tiene acceso, inicie sesión en el Portal para Padres de Infinite Campus para firmar electrónicamente este documento. <https://chandleraz.infinitecampus.org/campus/portal/chandler.jsp> Una vez en el portal, haga clic en el enlace de registro en línea. Si no tiene acceso a Internet, firme y devuelva el formulario al maestro de su estudiante.